

**TREN
MAYA**
TSÍIMIN K'ÁAK

Memoria Documental

*Constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Tren Maya, S.A. de C.V."*

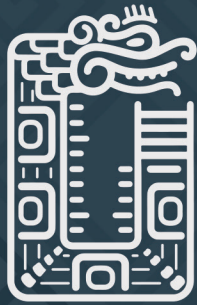
2022-2023

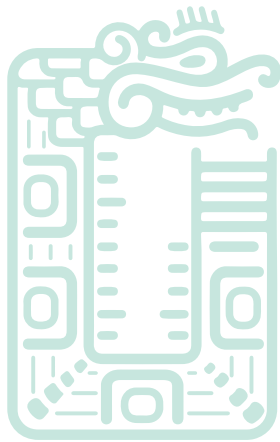


SEDENA
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Mérida, Yucatán 2023.

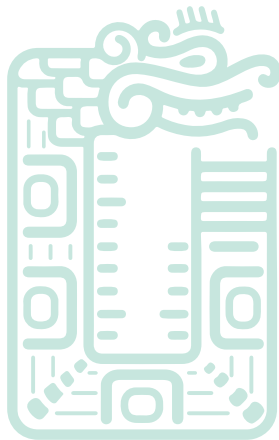






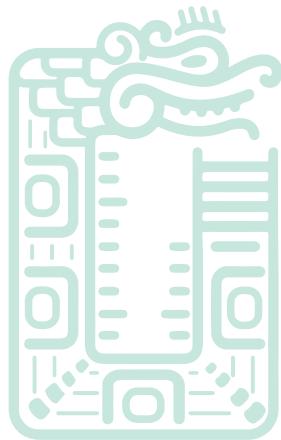
TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK



GRAL. BGDA. INTDTE. D.E.M.
OSCAR DAVID LOZANO ÁGUILA
Director General de Tren Maya, S.A. de C.V.

Fotografía institucional



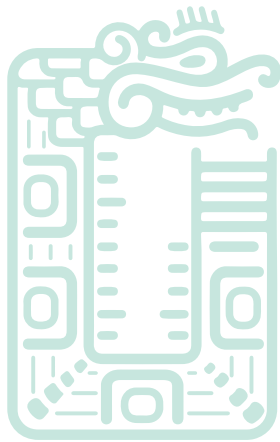
Memoria Documental

Constitución de la Empresa de Participación
Estatal Mayoritaria “Tren Maya, S.A. de C.V.”.

2022 - 2023



**TREN
MAYA**
TSIIMIN K'AAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK

Índice

Prólogo	14
Introducción	16
Capítulo I Presentación.	17 19
Capítulo II Fundamento legal. Objetivo de la Memoria Documental.	21 23 24
Capítulo III Antecedentes.	25 27
Capítulo IV Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante el proyecto Tren Maya.	33 35
Capítulo V Vinculación del proyecto Tren Maya con el Plan Nacional de Desarrollo y Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y/o Especiales.	37 39
Capítulo VI Síntesis ejecutiva.	41 43
Capítulo VII Acciones realizadas. Título de Asignación Ferroviaria de Tren Maya. Reglamento Interno de Transporte (RIT). Plan de Seguridad Física y Protección Civil. Estructura Orgánica y Manual de Organización General. Programa de Capacitación. Presupuesto y Calendario de Gasto Autorizado. Estudio de Rentabilidad Económica. Diagnóstico del Programa Presupuestario. Programa Institucional de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V." 2022 – 2024. Programa Anual de Comunicación Social 2024. Centro Coordinador para la Entrega - Recepción del proyecto Tren Maya (Ce.Co.E.R.). Asociaciones y convenios. Visitas de supervisión y eventos relevantes.	45 47 47 49 54 55 58 59 59 60 63 65 67 68
Capítulo VIII Seguimiento y control.	71 73
Capítulo IX Resultados y beneficios alcanzados.	75 77
Capítulo X Informe final del responsable de la ejecución del proyecto.	81 83

Prólogo

“...Imposible es solo una palabra que usan los hombres débiles para vivir fácilmente en el mundo que se les dio, sin atreverse a explorar el poder que tienen para cambiarlo. Imposible no es un hecho, es una opinión. Imposible no es una declaración, es un reto. Imposible es temporal, imposible no es nada...”

Muhammad Ali.

Enfrentar lo imposible para un soldado es un reto, que con preparación y conocimiento de sus dificultades, se convierte en una motivante inspiración, que tanto más difícil sea, más compromiso genera y que a partir de dibujar con visión el propósito por alcanzar, es posible trabajar en el diseño de un plan que demandará: determinación, perseverancia y tenacidad para articular los esfuerzos del equipo integrado para implementarlo; cada proceso supone pequeños logros y la suma de voluntades, integra esos pequeños logros, en grandes objetivos; por ello, presentar esta memoria documental es dar testimonio de

cómo enfrentamos el gran reto del Tren Maya, por lo que constituye entonces la prueba de que no hay retos imposibles, como cuando el gran Muhammad Alí señala, se tiene el valor de explorar el poder que se nos ha otorgado para cambiarlo.

Sin duda ha sido un gran privilegio y un honor recibir la encomienda de nuestro presidente de dirigir el Proyecto Integral Tren Maya (PITM), como integrante del Ejército Mexicano, representa: oportunidad, compromiso y liderazgo.

Oportunidad, porque sucede en un momento crítico de la implementación, que demandaba capacidad de gestión para interactuar entre distintos actores gubernamentales, encargados de ejecutar acciones diferenciadas en aras de la integración.

Compromiso, porque a través de la obediencia al ordenamiento, no hubiera alcanzado para cumplir el objetivo de articular los esfuerzos de los organismos involucrados, por ello, exigió capacidad, tiempo, pensamiento y acción en la ejecución de cada tarea, fundados en una gran amor por México y en una pasión profunda por el proyecto ferroviario más importante en la historia de nuestro país.

Liderazgo, porque con cada acción del líder se busca motivar al equipo, el compromiso con oportunidad demostrado a través de un liderazgo participativo, se convierte en inspiración y esta fuerza motriz genera trabajo eficiente, al convertir cada segundo del trabajo individual, en la suma poderosa del esfuerzo colectivo.



Render: ALSTOM

Este liderazgo en cada nivel de la organización del Tren Maya, se consolidó a través del ejemplo y la permanente atención de todas las variables que pudieran impactar el resultado, desde la salud y moral de cada miembro del equipo, hasta la preparación, capacitación y entusiasmo requeridos para las tareas técnicas de la profesión que involucran a todos los actores de este gran proyecto.

En esta memoria se encontrará el porqué de la necesidad de implementar un proyecto ferroviario tan complejo, que atenderá no solo la necesidad de transporte masivo de pasajeros, sino también sentará las bases para el desarrollo de las comunidades a través de la promoción del turismo social y la generación de infraestructura económica secundaria para su desarrollo, que incluye el transporte de carga y la integración de polos de desarrollo alrededor de sus terminales y centros de operaciones ferroviarias para unir al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec con el Tren Maya, que logrará unir el Pacífico con el Golfo de México y el océano Atlántico, para comerciar e intercambiar mercancías con distintas partes del mundo y la revitalización de los puertos de Salina Cruz, Coatzacoalcos y Progreso.

Damos cuenta a través de este trabajo de la vinculación del PITM con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y/o Especiales con los que está ligado, para definir la asignación ferroviaria otorgada al Tren Maya por la SICT y las acciones implementadas para este propósito.

En suma, este esfuerzo informativo, da cuenta de cada uno de los documentos y requisitos que se integraron para obtener la Licencia Federal Ferroviaria, desde el Reglamento Interno de Transporte (RIT) hasta el Programa Institucional, es pues, un testimonio del trabajo de hombres y mujeres que han acompañado con genuino compromiso, la creación de la empresa que es responsable desde el pasado 1 de septiembre de 2023, de la administración y operación del Proyecto Integral Tren Maya, sin duda, como lo ha señalado nuestro

presidente, el proyecto ecológico, arqueológico y cultural más importante del mundo.

Los invito a leer esta cronología, a prepararse para disfrutar de la experiencia de transportarse a través de una inmersión en nuestros vestigios arqueológicos que narran historias de la cultura Maya, que vive en su gente y que palpita en la lengua original que acuñaron los primeros asentamientos mayas de esta milenaria cultura.

Esta empresa, integrada por militares y profesionales de diversas especialidades, por mi conducto externan su lealtad y entrega absoluta e incondicional al éxito de este gran proyecto, porque estamos seguros que su implementación y consolidación transformarán la realidad del sureste de México e integrarán a esta esplendida región al desarrollo del centro y norte de nuestro querido México.

¡Porque Todos somos Tren Maya!

GRAL. BGDA. INTDTE. D.E.M.
OSCAR DAVID LOZANO ÁGUILA
Director General de Tren Maya, S.A. de C.V.



Fotografía: Tren Maya.

Introducción

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Tren Maya, S.A. de C.V., en el marco del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, elabora el presente documento, el cual permitirá dar a conocer a los mexicanos los hechos que anteceden la implementación del Tren Maya como proyecto regional.

En esta Memoria Documental, se presenta información sobre las acciones ejecutadas para la constitución de la empresa, acciones que toman importancia, ya que permitirán la puesta en operación de la infraestructura ferroviaria y material rodante del Tren Maya, proyectada para diciembre de 2023. Además, deja constancia de las actividades que se realizaron desde el 3 de junio de 2022 hasta el 25 de octubre de 2023.

Las acciones de relevancia ejecutadas para la constitución legal del proyecto Tren Maya se destacan a continuación:

- Título de Asignación Ferroviaria de Tren Maya.
- Reglamento Interno de Transporte (RIT).
- Plan de Seguridad Física y Protección Civil.
- Estructura Orgánica y Manual de Organización General.
- Programa de Capacitación.
- Presupuesto y Calendario de Gasto Autorizado.

- Estudio de Rentabilidad Económica.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario.
- Programa Institucional de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.” 2022 – 2024.
- Programa Anual de Comunicación Social 2024.
- Centro Coordinador para la Entrega - Recepción del proyecto Tren Maya (Ce. Co.E.R.).
- Asociaciones y convenios.
- Visitas de supervisión y eventos relevantes.

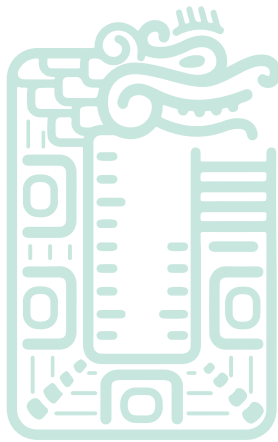


Fotografía: presidencia.gob

Capítulo I



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK



TREN MAYA

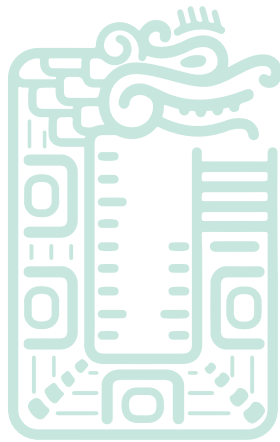
TSÍIMIN K'ÁAK



Capítulo II



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK

Fundamento legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su Art. 6, el derecho humano de acceso a la información, fijando como uno de los principios que lo rigen, que toda la información en posesión de los entes públicos que reciban y ejerzan recursos de la misma naturaleza o realicen actos de autoridad. La información es pública y puede ser clasificada de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia.

Acorde a lo anterior, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, cumpliendo con el Art. 134, de la Carta Magna, el cual indica que los recursos económicos que se dispongan, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Así mismo la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal (APF); publicado en el Diario Oficial de Federación (DOF) el 11 de julio de 2023, mediante los cuales se determinan las disposiciones que deben observar las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado; en ese sentido, la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V." consideró necesario dejar constancia documental de los resultados, acciones, proyectos y programas relevantes que estén concluidos o se encuentren en proceso de ejecución.

De conformidad con lo anterior y según lo señalado en el Art. 35, de los lineamientos antes mencionados, la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V.", deberá notificar a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, para su

registro y control, la Memoria Documental que se pretende elaborar; de igual forma resulta aplicable a esta labor, la siguiente normatividad:

Normatividad Aplicable

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, (última reforma publicada en DOF del 6 de junio de 2023), Art. 6, 16, 25, 28 y 134.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015 (última reforma publicada en DOF el 20 de mayo de 2021), Art. 1, 4, 24, fracciones V, VI y XIV, 100, 113 y 116 y demás disposiciones que resulten aplicables.

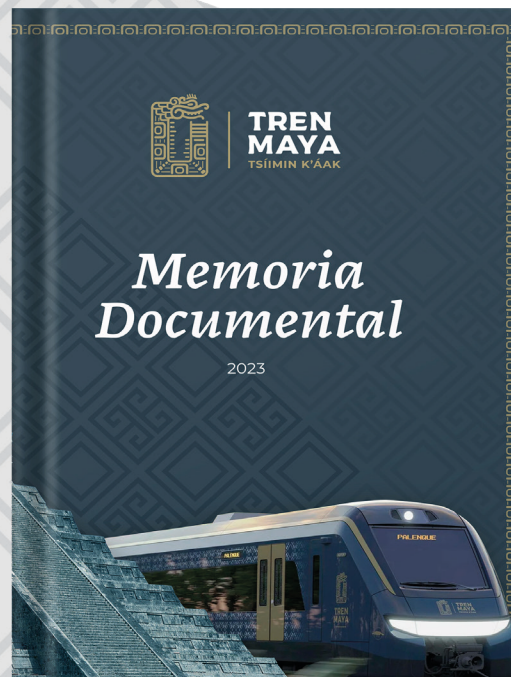
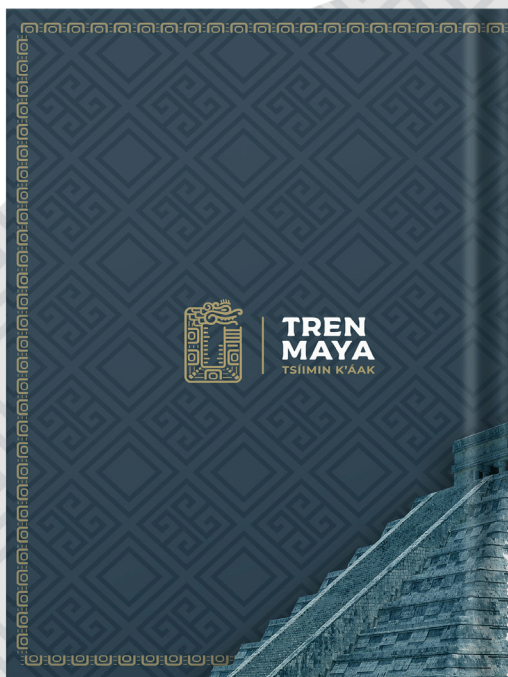
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 09 de mayo de 2016 (última reforma publicada en DOF el 20 de mayo de 2021), artículos 1, 3, 11, fracciones V, VI y XVI, 12, 97, 110 y 113 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, cuando las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado consideren necesario resaltar las acciones de algún programa o proyecto de gobierno y otras acciones gubernamentales relevantes, determinarán la procedencia de elaborar una memoria documental, conforme a los lineamientos que al efecto expida la (SFP), (publicado en DOF el 05 de junio de 2023), Art. 2, fracción III y 3.

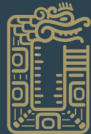
Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, (publicado en DOF, el 11 de julio de 2023), Art. 3 fracción XIV, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.

Objetivo de la Memoria Documental

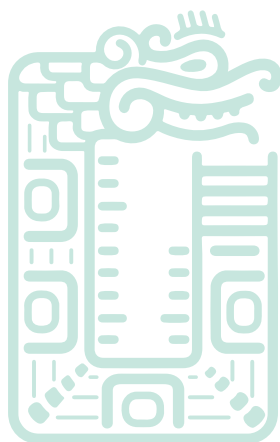
La Memoria Documental, es un instrumento informativo y tiene como objetivo dejar constancia documental ordenada y cronológica, de las principales acciones legales, presupuestarias, administrativas, operativas, de seguimiento y de resultados obtenidos, durante el proceso de constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Tren Maya, S.A. de C.V.”, para brindar el servicio de transporte ferroviario de carga y pasajeros en el sur sureste de nuestro país, conforme a la asignación ferroviaria de nuestro país por la SICT para la administración, operación, explotación y construcción de la vía férrea que une las poblaciones de los estados de Chiapas; Tabasco; Campeche; Yucatán y Quintana Roo, para garantizar el cumplimiento eficiente de su objeto social y la misión encomendada a la empresa ferroviaria sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional.



Capítulo III



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK

Antecedentes

La historia del proyecto “Tren Maya” inicia en el año 2015, derivado de la cancelación del proyecto denominado “Tren Transpeninsular”, con el que se pretendía contribuir al desarrollo socioeconómico de los estados del sureste mexicano, por lo que se contempló a los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, mediante la integración regional y estatal, así como el fortalecimiento del turismo regional y nacional. La ejecución del proyecto comprendía el desarrollo de un movimiento y traslado de carga y pasajeros por vía férrea, buscando conectar los distintos poblados de las entidades, además de enlazar los principales puertos marítimos y aéreos de la península con diversas zonas arqueológicas atrayendo y fomentando el turismo en estas áreas, principalmente para la Riviera Maya. (SCT, 2014)

Después de ese año, ningún proyecto o programa de alto impacto fue implementado en los estados de la región sureste (Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo); por lo que se desarrolló una situación de rezago social y económico en la región, impactando en los aspectos de:

- Bienestar social.
- Movilidad y conectividad.
- Turismo.
- Empleo.

A. Problemática.

Falta de bienestar social.

La región sureste de México presenta un gran rezago socioeconómico, existiendo altos niveles de pobreza, lo cual se refleja en las condiciones de vida de la población, agudizándose en las comunidades rurales de los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche, lo que representa limitaciones en los derechos sociales como: educación, alimentación,

salud y vivienda. Estos niveles de pobreza se agudizan en la población indígena, ubicándose con mayor presencia en el estado de Chiapas y coincide con la gran extensión de comunidades rurales en toda la región sureste.

La pobreza en estos estados se incrementó por la falta de educación y servicios básicos, así como la deficiente infraestructura en caminos y otros medios de transporte, además de una vinculación por aspectos geográficos comunes y enlaces de comunicación y transporte insuficiente e ineficiente.

El estado juega un papel preponderante para la implementación de acciones en beneficio de las comunidades de la región; sin embargo, el impacto de estas acciones y programas no se refleja en el bienestar de las personas, ocasionando insatisfacción en los servicios públicos y pérdida de confianza en las instituciones públicas.

En materia de confianza, las instituciones contribuyen a que la población no acepte, ni participe en programas gubernamentales que van dirigidos en beneficio de la sociedad y coadyuvan a minimizar los niveles de pobreza y carencias sociales; por lo tanto, es importante considerar esta problemática para su atención. En materia de confianza en las instituciones, en cuanto al factor de satisfacción en los servicios públicos; en el 2020, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más del 60% de la población de los estados de Tabasco, Quintana Roo, Chiapas y Campeche se encuentran insatisfechos respecto a los servicios públicos recibidos y menos del 44% de la población del estado de Yucatán se siente insatisfecha con los servicios públicos que reciben. (INEGI, 2021)

Escasa movilidad y conectividad.

La región sureste del país presenta una débil conectividad entre los diferentes territorios que la conforman, debido a la falta de sistemas de transportes apropiados, dispersión de la población, puntos alejados de los centros de producción, así como, una orografía accidentada. Sin embargo, podemos afirmar que el sureste cuenta con una red carretera, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria, así como importantes instalaciones para la generación y distribución de energía eléctrica; pero dichas redes no han sido plenamente articuladas, ya que no tienen un adecuado mantenimiento y no permiten ser aprovechadas como detonadores de desarrollo, salvo en puntos muy específicos. La red carretera es el principal medio de movilidad, pero sus condiciones de operación e interconexiones son limitadas y se ve amenazada por eventos hidrometeorológicos. (SEDATU, 2018)

El sureste mexicano en materia de conectividad, movilidad y transporte cuenta con diferentes áreas de oportunidad, se estima que hay cerca de 325 mil personas que viajan a diario con origen y destino cercano en las poblaciones de los cinco estados, el motivo de dicho desplazamiento es estudio y trabajo en el 70% de los casos y por tanto, el medio de transporte utilizado en orden de prioridad, es el automóvil y el autobús. Adicionalmente, la población de las zonas urbanas y rurales, particularmente niños, niñas, jóvenes y mujeres

adultas, deben caminar kilómetros en condiciones de inseguridad para llegar a sus centros de trabajo, educación o salud en zonas donde no hay cobertura suficiente de los servicios públicos de transporte. (SEDATU, 2020)

También existe la necesidad de crear un sistema de transporte seguro, ya que uno de los problemas es que las carreteras no constituyen una vía segura, tan sólo en el primer semestre de 2021, murieron más de 7 mil personas por accidentes de tránsito en las carreteras, de acuerdo con las cifras oficiales del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SEDATU, 2018)

El Anuario Estadístico Ferroviario reportó en 2021, que la infraestructura ferroviaria del país tenía 23,731 km de vía principal, secundaria y concesionada (vía operada); 3,183 km de vía fuera de operación, dando un total de 26,914 km de vía ferroviaria del Sistema Ferroviario Mexicano; en la actualidad no hay vías activas (operadas) en la región sureste de México. (ARTF, 2021)

Escasa diversificación del turismo.

Uno de los sectores más importantes para el desarrollo de la economía es el turismo, la región que comprende al área del Tren Maya, cuenta con 14 pueblos mágicos, 6 sitios declarados patrimonio de la humanidad y 1 declarado patrimonio intangible de la humanidad, de un total de 35 clasificados en México por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); así mismo la región de impacto cuenta con al menos 156 sitios considerados como bellezas naturales, 74 zonas arqueológicas y aproximadamente 83 playas. (MÉXICO, 2019)



Recurso: INAH y ALSTOM

La ruta maya cuenta con gran potencial, por lo que existe una oferta turística importante en la región, con oportunidad de diversificar el turismo de sol y playa, hacia el desarrollo del turismo cultural de la región. (TURÍSTICA, 2019)

El sureste mexicano recibe a más de 17 millones de turistas, generando una importante derrama económica. Sin embargo, a pesar de que diversas localidades de la península cuentan con atractivos turísticos, éstas no explotan plenamente su potencial turístico, y uno de los motivos, es la falta de conectividad para acceder a ellos. En consecuencia, el 83% de los turistas limitan su estancia al estado de Quintana Roo, donde el turismo tiene mayor concentración en los destinos turísticos de Cancún y la Riviera Maya; lo que sugiere una escasa diversificación del turismo en la zona de impacto del Tren Maya. (FONATUR, 2020)

Para el sector turístico, el Tren Maya es la obra de infraestructura de desarrollo económico y bienestar social en México, considerado como un servicio de transporte ferroviario que permitirá detonar el desarrollo integral para el sureste mexicano, mediante el reordenamiento territorial, mejorando las condiciones de vida de la población, promoviendo la restauración y conservación de los ecosistemas naturales y productivos, así como la preservación y el respeto del patrimonio cultural, natural y biocultural. (SECTUR, 2020)

Empleo.

Para el año 2020, la tasa de desocupación laboral de la región sureste del país reportó un 25.2%, donde el estado de Quintana Roo reportó un 8.4%, seguido de Tabasco con 8%, Campeche con 3.4%, Chiapas con el 2.8% y Yucatán con 2.6%. La situación del mercado laboral en la región sureste del país coincide con la situación a nivel nacional, donde existe una disfuncionalidad del mercado laboral que impacta al 19% de la población trabajadora, generando que se encuentre en condiciones críticas de ocupación; la tasa de rotación laboral es de alrededor del 20% anual, variando según la industria o sector y adicionalmente, la

brecha salarial de género de la región sureste es una de las más altas en el país (20.4% en 2016).

Derivado de la problemática inherente a la falta de bienestar, resultado del rezago social, el deficiente desarrollo económico y dispersión poblacional que enfrentan los estados de la región sureste del país; surge la necesidad de ejecutar un proyecto de desarrollo integral que explote las oportunidades y recursos regionales para atender la problemática y generar bienestar a la población.

En ese sentido, en el año 2019, el Ejecutivo Federal retomó la propuesta del proyecto Tren Maya para los estados de la región sureste de México (considerando a los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo); mismo que se enunció en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Para su materialización se constituye la entidad FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., la cual celebró un convenio de colaboración con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR); para la puesta en marcha del proyecto, la entidad FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., prevé en su objeto social la planeación, programación, desarrollo, construcción, operación y administración de infraestructura

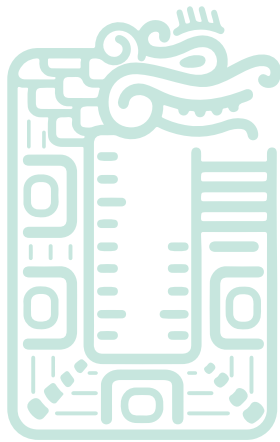


Fotografía: lopezobrador.org

Capítulo IV



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK

Marco normativo

Aplicable a las acciones realizadas durante la constitución del Tren Maya.

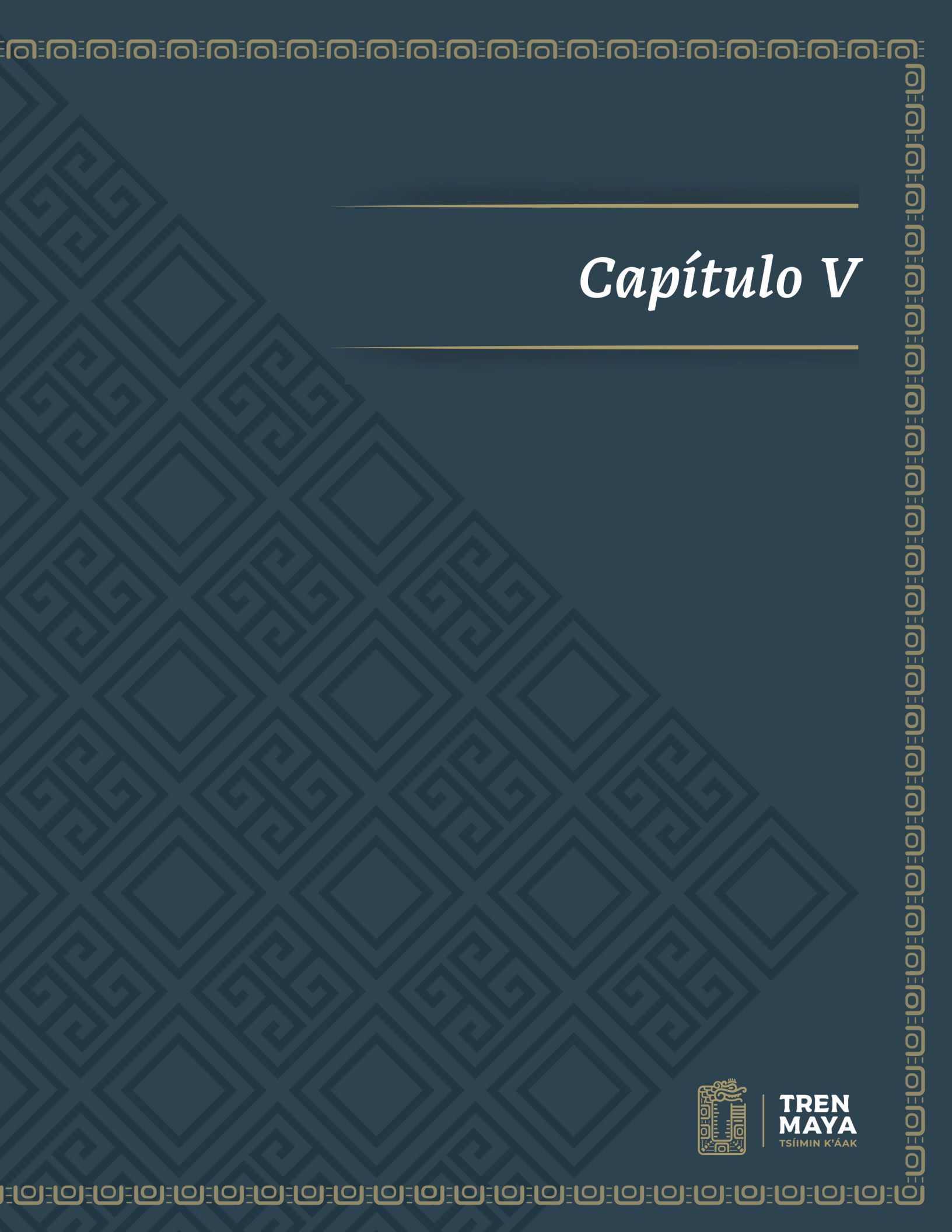
En este apartado se presenta la lista del marco normativo que da sustento legal a las acciones del proyecto Tren Maya.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 6, 25 párrafo quinto, 26 inciso A, 28 párrafo cuarto, 90, 123, 126, 134.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1, 7, 49, 51.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 18, 23, 24, 70.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art. 1, 2, 19, 28, 30.
- Ley General de Comunicación Social, Art. 1, 3, 5, 8, 9, 18, 23, 24.
- Ley General de Sociedades Mercantiles Art. 89, 90, 91, 111, 125, 142, 143, 178.
- Ley General de Bienes Nacionales, Art. 1, 3, 6 fracción II, 7 fracción XI, 9, 72 al 77.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda la ley.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 3, 9, 11, 12.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 2, 6, 11, 28, 30, 31, 33 a 38, 46 a 52, 58, 59.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 1, 4 fracción VIII, 8, 13, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 45, 48, 61, 64.
- Ley Federal de Austeridad Republicana, Art. 6, 7, 12, 13, 14, 16, 20, 21.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Art. 3, 12, 46, 59.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, Art. 170, 171, 172, 176, 178, 239, 250.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Art. 3 a 7, 9, 18, 20, 23.
- Ley Federal del Trabajo, Art. 82, 84, 85, 87, 132, fracción II, 153-A.
- Ley Federal de Derechos, Art. 1, 4.
- Ley de Planeación, Art. 2, 3, 17, 22, 24, 26 Bis, 27, 29 párrafo tercero, 32.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, toda la ley.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Art. 1, 3, 4, 14, 17, 19, 20, 21, 24, 27, 45, 46 Bis, 48, 49, 52, 64, 66, 67, 68.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Art. 1, 3, 18, 20, 24, 26, 49, 53.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Art. 1, 17.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 1, 76, fracciones I, V, VI, 94, párrafo cuarto.
- Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, Art. 1, 4, 7, 8, 10, 14, 15, 37, 42, 44, 46.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Art. 1 párrafo tercero, 3 fracción II, 46 fracción II.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, toda la ley.

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Art. 1, 5, 15, 22, 24.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Art. 1, 8, 8C, 8D, 8E, 10, 18, 19, 21, 24, 25, 28, 31, 32, 34, 42, 45, 46, 56.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Art. 1, 15, 16, 22, 79, 164, 168.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Art. 1, 16, 81.
- Reglamento del Servicio Ferroviario. Art. 1, 11, 12, 15, 18, 58, 170.
- Código Civil Federal. Art. 1792, 1796, 1839, 1858, 2029.
- Código Fiscal de la Federación. Art. 1, 2, 17-D, 27, 31.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Art. 22, 23, 24, 25 y 28.
- Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, (publicado en DOF el 5 de junio de 2023), Art. 8.
- Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, (publicado en el DOF, el 11 de julio de 2023), Art. 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de septiembre de 2020, numeral 1, 7, 8.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el DOF el 15 de julio de 2010 y última reforma del 30 de noviembre de 2018. Proceso 5 “PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO”
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sección III “Economía”, subsección “Proyectos Regionales”.
- Estatutos Sociales de Tren Maya, S.A. de C.V. Art. 2, 11, 20, 27.



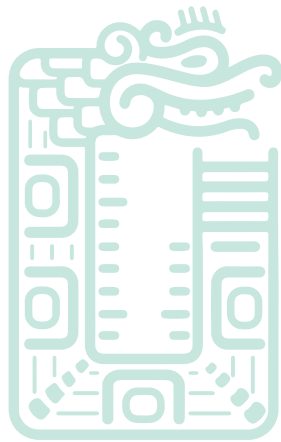
Fotografía: Forbes México



Capítulo V



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK

Objetivo prioritario No. 2

Coadyuvar a incrementar la conectividad y movilidad mediante una operación ferroviaria segura, sostenible, eficiente y en un entorno seguro, a fin de propiciar el ordenamiento territorial en la región del sureste de México.

Objetivo prioritario No. 3

Impulsar el desarrollo del sector económico, mediante el apoyo y el fomento al turismo equilibrado en el sureste mexicano.

Objetivo prioritario No. 4

Fortalecer el desarrollo económico y social de la región sureste de México, mediante la generación de empleo derivado de la administración, operación y explotación de la infraestructura ferroviaria y del material rodante.

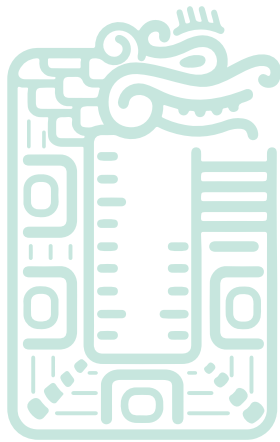
En atención a la problemática regional, a los compromisos enunciados en el PND 2019-2024 para el proyecto regional Tren Maya y a los objetivos del Programa Sectorial de Defensa Nacional Coordinadora de Sector; la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V.", se vincula estratégicamente como sigue:

Plan Nacional de Desarrollo. 2019 - 2024	Programa Sectorial de la Defensa Nacional. 2020 - 2024	Programa Institucional 2022 - 2024 Tren Maya
Eje 1 "Política y Gobierno"	Objetivo prioritario 2. Aplicar una política integral de austeridad y erradicar la corrupción, a través del ejercicio con honestidad y transparencia con los recursos asignados a la Secretaría de la Defensa Nacional.	Objetivo prioritario 1.
Eje 3 "Economía"	Objetivo prioritario 4. Apoyar las acciones gubernamentales en materia de Seguridad Pública, Bienestar Social y Desarrollo Económico en beneficio de la población del país.	Objetivo prioritario 2. Objetivo prioritario 3. Objetivo prioritario 4.

Capítulo VI



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK

Síntesis ejecutiva

Planeación

Con el propósito de materializar las diversas acciones contempladas para la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (EPEM) "Tren Maya, S.A. de C.V.", se realizaron una serie de coordinaciones con diferentes dependencias, entidades y organismos que tuvieron injerencia en la gestión y trámite de diversos documentos, permisos y autorizaciones de importancia.

Ejecución

En el marco de las diversas acciones ejecutadas por esta EPEM, se estableció coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario, la Comisión Nacional de Electricidad, el Fondo Nacional del Turismo, la Secretaría de Turismo, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario, con Instancias del sector educativo; entre otras, a fin de gestionar documentos de importancia para la constitución de la empresa como a continuación se citan:

- Título de Asignación Ferroviaria de Tren Maya.
- Reglamento Interno de Transporte (RIT).
- Plan de Seguridad Física y Protección Civil.
- Estructura Orgánica y Manual de Organización General.
- Programa de Capacitación.
- Presupuesto y Calendario de Gasto Autorizado.
- Estudio de Rentabilidad Económica.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario.
- Programa Institucional de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V." 2022 – 2024.

- Programa Anual de Comunicación Social 2024.
- Centro Coordinador para la Entrega - Recepción del proyecto Tren Maya (Ce. Co.E.R.).
- Asociaciones y convenios.
- Visitas de supervisión y eventos relevantes.

Seguimiento

Con el fin de dar seguimiento al desarrollo de las acciones para la constitución de la EPEM "Tren Maya", cada una de áreas responsables de materializarlas, remitieron su avance mensual sobre los temas relevantes para la constitución, a fin de evaluar el seguimiento porcentual de avance de estas acciones y documentos de importancia.

Consolidación de la Empresa

La consolidación de la empresa se continuará gestionando, aún después de la puesta en operación del proyecto Tren Maya; la cual, se encuentra programada para iniciar en diciembre del 2023 y hasta concluir los trabajos de entrega - recepción entre FONATUR, FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. y Tren Maya, S.A. de C.V., así como los trámites y gestiones que de ellos se deriven.

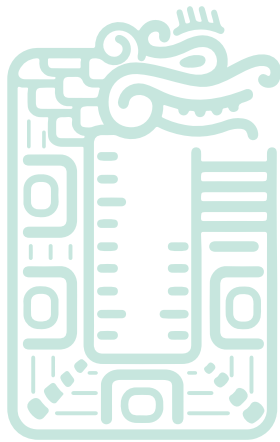




Capítulo VII



**TREN
MAYA**
TSIIMIN K'AAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK

Acciones realizadas

El presente apartado integra las acciones que se llevaron a cabo para la constitución de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.”, para tal efecto, las acciones se enuncian por temas de relevancia como sigue:

Título de Asignación Ferroviaria de Tren Maya

El Título de Asignación Ferroviaria (incluye 19 anexos), es un documento indispensable para la constitución de la empresa; ya que, a través de este, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) otorga al Asignatario la autorización para la construcción, operación y explotación de la vía general de comunicación ferroviaria.

La Unidad de Asuntos Jurídicos de la empresa, es el área encargada de consolidar los anexos técnicos y contribuir a realizar las gestiones y trámites necesarios ante la SICT, con el fin de estar en posibilidad de operar en la fecha prevista (diciembre 2023).

Para el otorgamiento del título de asignación, se requirió que se llevaran a cabo las siguientes actividades:

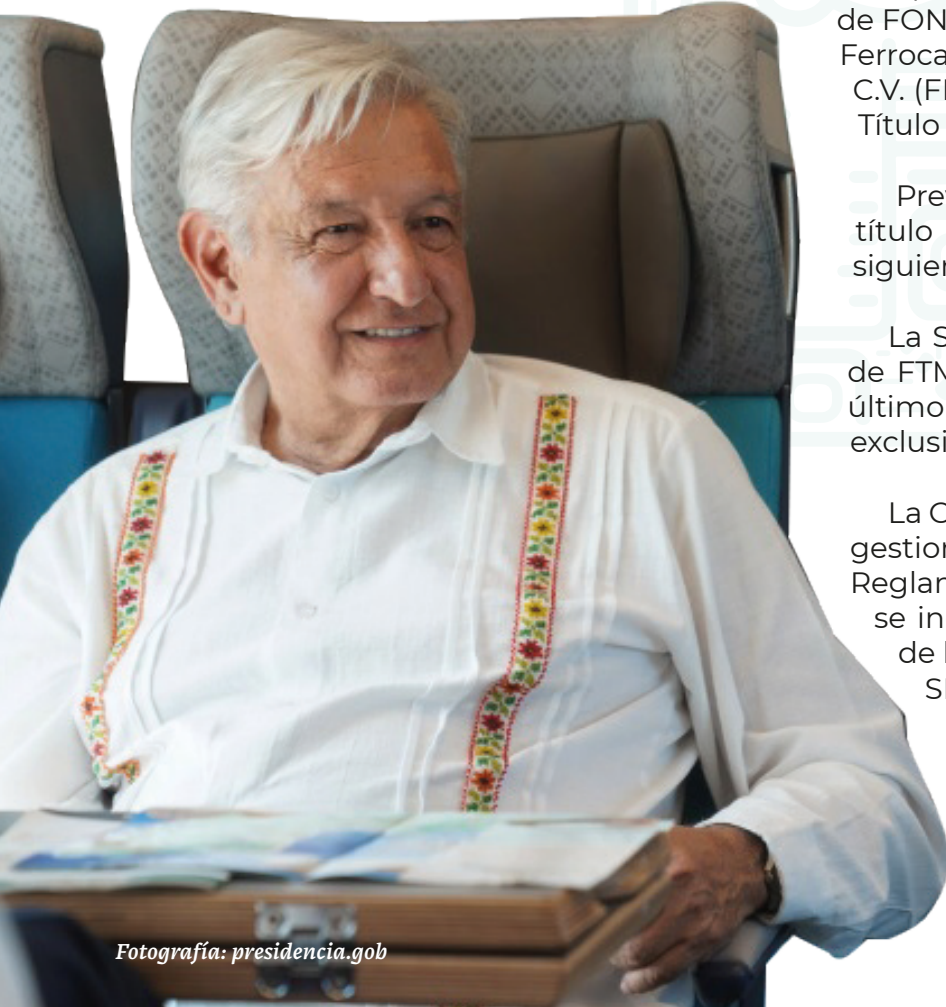
En el mes de julio de 2022, la empresa “Tren Maya, S.A. de C.V.”, inició las gestiones ante la SICT para la modificación de las asignaciones de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM) y de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT), con el objetivo de que se otorgue el Título de Asignación Ferroviaria a esta EPEM.

Previo a la solicitud de otorgamiento del título de asignación, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

La SICT modificó los títulos de asignación de FTM y FIT; a fin de desincorporar de este último el tramo Palenque-Mérida y eliminar la exclusividad al FTM.

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, gestionó la modificación del Art. 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y que se incluyera el Art. 59 Bis en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales para que la SICT pudiera otorgar título de asignación ferroviaria de manera indefinida (permanente).

Se llevó a cabo la emisión de la opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto Tren Maya, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



Fotografía: presidencia.gob

Se llevó a cabo el registro del proyecto Tren Maya en la cartera de programas y proyectos de inversión.

Se elaboró la propuesta de la EPEM Tren Maya, para la determinación de las contraprestaciones que deberá cubrir al Gobierno Federal.

El 20 de abril de 2023, la SICT publica en el DOF la modificación a los títulos de asignación del FIT y de FTM S.A. de C.V.

El 25 de abril de 2023, se solicita a la SICT otorgar a esta EPEM el título de asignación de manera directa e indefinida para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros.

El 3 de mayo de 2023, se publicó en el DOF el decreto por el que se adicionaron un segundo párrafo al Art. 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un Art. 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; para el otorgamiento por tiempo indefinido (permanente) de las asignaciones ferroviarias a entidades paraestatales.

El 5 de mayo de 2023, la SICT otorga el título de asignación de manera directa e indefinida (permanente) a la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V."

El 30 de mayo de 2023, se publicó en el DOF el Título de Asignación otorgado por la SICT a esta EPEM para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros.

En la condición "6.12 Anexos" del Título de asignación, está establecido que los anexos forman parte del mismo y deberán integrarse dentro de los doce meses siguientes a la suscripción del Título (prorrogables por el mismo término a solicitud del Asignatario). La asignación contempla los 19 anexos siguientes:

- Anexo 1: Descripción de la Vía Férrea Asignada.
- Anexo 2: Especificación de los bienes de la Vía Férrea asignada.
- Anexo 3: Derechos de arrastre y derechos de paso que el Asignatario tiene derecho a recibir y a otorgar.
- Anexo 4: Servicios Auxiliares.
- Anexo 5: Proyecto Ejecutivo.
- Anexo 6: Consideraciones generales de la ejecución de obras.
- Anexo 7: Especificaciones de la configuración, superficies, límites y rutas de la Vía Férrea - Cartas de vía.
- Anexo 8: Derecho de vía.
- Anexo 9: Indicadores de seguridad y eficiencia operativa.
- Anexo 10: Reglas de Operación; Términos de la prestación del Servicio público de Transporte Ferroviario de Pasajeros, así como de Carga.
- Anexo 11: Plan de Negocios.
- Anexo 12: Lineamientos para los programas de conservación y mantenimiento de la Vía Férrea, los bienes inmuebles y el equipo y subsistemas ferroviarios.
- Anexo 13: Responsabilidad en materia de protección al ambiente.
- Anexo 14: Comunidades aisladas.
- Anexo 15: Tarifas y reglas de aplicación.
- Anexo 16: Seguros.
- Anexo 17: Condiciones de operación y explotación de los Bienes Inmuebles.

- Anexo 18: Lineamientos de información contable expedidos por la Secretaría.
- Anexo 19: Información periódica que el Asignatario deberá entregar a la Secretaría.

Reglamento Interno de Transporte

El Reglamento Interno de Transporte (RIT), tiene por objeto, regular las operaciones ferroviarias y definir las responsabilidades de los empleados de esta EPEM, medidas de seguridad durante las operaciones, y regular el sistema de control de tráfico, con el fin de garantizar la seguridad y eficiencia de las operaciones ferroviarias. Este documento es de carácter obligatorio, para el inicio de operaciones (diciembre 2023) el cual debe ser aprobado por la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF).

La Unidad de Operación de Transporte Ferroviario, es la encargada de realizar las acciones y gestiones necesarias ante la ARTF para la aprobación del RIT y con el objeto de llevar a cabo la aprobación, se han realizado las siguientes acciones:

En el mes de agosto de 2022, la Unidad de Operación de Transporte Ferroviario inició con la investigación de los lineamientos establecidos para la elaboración del RIT, de conformidad con los Art. 95, 97 Fracción I, 98 y 99 del Reglamento del Servicio Ferroviario.

En el periodo de septiembre de 2022 a enero de 2023, se recabó información de las diversas áreas que integran esta EPEM, así como, del Consorcio de Material Rodante (CMR) como área involucrada en el proyecto del Tren Maya por lo que respecta a la fabricación de material rodante, la cual se analizó e integró para el desarrollo del reglamento.

Durante el periodo de febrero a junio de 2023, en esta EPEM se gestionaron reuniones de trabajo con la ARTF, con el fin de obtener asesoría para la elaboración del RIT.

El 04 de mayo de 2023, se informó a la Dirección General del “Tren Maya” sobre la

primera reunión llevada a cabo con el personal de la ARTF, para continuar recibiendo asesoría durante la revisión, comentarios para la integración y elaboración del RIT de esta EPEM.

El 22 de junio de 2023, se informó a la Dirección General del “Tren Maya” sobre la segunda reunión llevada a cabo con el personal de la ARTF, con el fin de continuar asesorando en la revisión de las adecuaciones que se le realizaron al RIT derivadas de la primera revisión.

El 30 de junio de 2023, se informó a la Dirección General del “Tren Maya” sobre la tercera reunión llevada a cabo con el personal de la ARTF, para continuar recibiendo asesoría durante la revisión de las adecuaciones que se le realizaron al RIT derivadas de la segunda revisión.

Actualmente el RIT está en revisión en la ARTF, y se encuentran realizando ajustes para su aprobación, la cual se proyecta para el 25 de octubre de 2023.

La fecha de aprobación del RIT de esta EPEM, se determinará conforme al tiempo de evaluación, regulación y validación de la ARTF, por lo que se tienen programadas diversas revisiones por parte de la agencia.

Plan de Seguridad Física y Protección Civil

El Plan de Seguridad Física y Protección Civil es un documento, el cual constituye la implementación de medidas físicas y lineamientos diseñados para salvaguardar personas, bienes y la infraestructura ferroviaria del Tren Maya; comprende la aplicación de sistemas, mecanismos de control, procedimientos operativos, y demás acciones que mitiguen los riesgos, así como la metodología para materializar una seguridad física eficaz en la totalidad de las instalaciones, mediante la aplicación de los planes y programas de protección civil, los cuales incluyen las medidas de prevención y protocolos correspondientes, en coordinación

con los tres órdenes de gobierno, y con apego a la legislación correspondiente.

La Dirección de Seguridad Física y Protección Civil es la encargada de coordinar con los tres órdenes de gobierno, las acciones para garantizar la seguridad de los usuarios y personal de la empresa en todas las instalaciones del Tren Maya, siendo las siguientes:

El 7 de junio de 2022, la Dirección de Seguridad Física y Protección Civil, gestionó el inicio de reuniones con FONATUR y las Direcciones Generales de los Servicios de la SEDENA, a fin de iniciar con la elaboración del anteproyecto de obra de las instalaciones que serán ocupadas por la Guardia Nacional (GN) para brindar seguridad al Tren Maya.

El 4 de agosto de 2022, el Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea autorizó la creación de dos Batallones de Seguridad Ferroviaria del Sureste para la seguridad del Tren Maya, los cuales estarán reforzados con un escuadrón de helicópteros marca "Agusta" para apoyar en los reconocimientos de seguridad de la infraestructura ferroviaria, así como en la evacuación aeromédica de usuarios y personal del Tren Maya.

El 17 de agosto de 2022, se gestionó una reunión de trabajo con la GN y la Dirección de Policía Militar, para la realización de las

planillas orgánicas de los dos Batallones de Seguridad Ferroviaria del Sureste.

El 31 de agosto de 2022, se solicitó realizar una reunión de trabajo con el Grupo Aeroportuario Ferroviario y de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM), GN y las Direcciones Generales de los Servicios de la SEDENA, a fin de definir avances de la Planilla Orgánica de los Batallones de Seguridad Ferroviaria del Sureste, equipamiento e instalaciones que utilizará la GN, capacitación que se impartirá al personal que integrará los Batallones y el efectivo que proporcionará seguridad en cada una de las instalaciones.

El 5 de septiembre de 2022, se ordenó a la Dirección General de Seguridad Física y Protección Civil gestionar la integración de un comité los días 8 y 9 de septiembre 2022 en las instalaciones de Tren Maya S.A. de C.V., para definir las características de las instalaciones que ocuparán los efectivos de los destacamentos de seguridad de la GN, así como la matriz de los dos Batallones de Seguridad Ferroviaria del Sureste y de las compañías que lo integrarán.

El 20 de septiembre de 2022, la Dirección General de Ingenieros definió seis modelos de destacamento cuya capacidad es de 20, 30, 40, 50, 60 y 120 elementos, según corresponda, los cuales fueron analizados por la Dirección General del Tren Maya, determinándose que es factible la construcción de los referidos inmuebles.



Render: Tren Maya



El 22 de septiembre de 2022, la Dirección General de Seguridad Física y Protección Civil gestionó una reunión en las oficinas centrales de FONATUR para validar la propuesta sobre la ubicación y diseño de destacamentos.

El 27 de septiembre de 2022, se solicitó integrar el comité para analizar la propuesta de dos Batallones de la GN autorizados, con los efectivos, instalaciones y equipamiento necesarios para proporcionar seguridad a la totalidad de instalaciones que comprende el proyecto Tren Maya, a lo largo de los 1,554 km. de vía.

El 10 de octubre de 2022, se remitieron a la Subsecretaría de la Defensa Nacional y a FONATUR Tren Maya, la propuesta de los predios disponibles de la GN y la de aquellos predios que hacen falta por adquirirse.

El 12 de noviembre de 2022, se ordenó efectuar reconocimientos en los predios donde se estima se edifiquen las obras de las 38 instalaciones destinadas para el alojamiento del personal de la GN.

El 14 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el primer reconocimiento en los tramos del 1 al 5 para verificar las condiciones de los predios y su superficie, donde se construirán las instalaciones de la GN, entre otros aspectos.

El 22 de noviembre de 2022, se informó a la Subsecretaría de la Defensa Nacional la existencia de 25 predios disponibles en los tramos 1 al 5 y que FONATUR carece de predios disponibles en los siguientes lugares: Paradero Carrillo Puerto, Cochera en Campeche y Paradero Calkiní. La Dirección General de Seguridad Física y Protección Civil, con la misma fecha solicitó a FONATUR realizar las gestiones necesarias para adquirir un predio de 1,607 metros cuadrados en cada una de las áreas citadas.

El 26 de diciembre de 2022, la Subsecretaría de la Defensa Nacional solicitó autorización al Alto Mando para que el Director General del GAFSACOMM y su homólogo de Tren Maya expusieran el proyecto integral de seguridad, así como, el proyecto para la construcción y puesta

en operación de los edificios corporativos de ambas empresas y presentarlos al Mando Supremo.

El 4 de enero de 2023, se informó la propuesta para el reclutamiento del personal militar que integrará los Batallones de Seguridad Ferroviaria del Sureste.

El 6 de febrero de 2023, se realizó un análisis de riesgos considerando los agentes perturbadores naturales y antropogénicos que puedan afectar las operaciones del sistema ferroviario.

El 23 de febrero de 2023, se autorizó el proyecto integral para proporcionar seguridad al Tren Maya.

El 14 de marzo de 2023, se remitió el análisis de riesgos de las instalaciones del Tren Maya a la Subsecretaría de la Defensa Nacional.

El 21 de marzo de 2023, se gestionó una reunión de trabajo para verificar la situación de los predios para la construcción de instalaciones de la GN, en coordinación con personal de FONATUR y Tren Maya.

El 30 de marzo de 2023, se solicitó una reunión de trabajo con FONATUR, a fin de conocer la resolución de los predios de Calkiní, Hampolol y Candelaria, ubicados en el estado de Campeche.

El 17 de abril de 2023, se ordenó al GAFSACOMM, Tren Maya y Dirección de los Servicios participar en una reunión de trabajo, para dar seguimiento a los avances de la ejecución y materialización de los proyectos de seguridad Tren Maya, hoteles, parques, museos y aeropuertos y la construcción de edificios corporativos; debiendo realizar juntas dos veces al mes para mantener el seguimiento de los puntos antes mencionados.

El 8 de mayo de 2023, se remitió la propuesta de concentración y convocatoria para el personal que integrará los Batallones de Seguridad Ferroviaria del Sureste, a la Comandancia de la Guardia Nacional.

El 12 de mayo de 2023, se llevó a cabo una junta de trabajo en FONATUR para dar seguimiento a los predios requeridos por la GN en la totalidad de los 7 tramos de la ruta del Tren Maya.

El 14 de mayo de 2023, se remitió la convocatoria para el personal de los diferentes servicios que deseen integrar los Batallones de Seguridad Ferroviaria del Sureste.

El 19 de mayo de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las diferentes Direcciones Generales de los Servicios de la SEDENA, FONATUR, Comandantes del 7/o y 8/o Batallón de Seguridad Ferroviaria del Sureste y personal de Tren Maya a fin de dar seguimiento al proceso de adquisición de predios requeridos por la GN.

El 21 de mayo de 2023, se elaboró un procedimiento para regular la actuación de los helicópteros marca “Agusta”.

El 27 de mayo de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones de la EPEM en coordinación con la Unidad Asuntos Jurídicos de la SEDENA, a fin de determinar el procedimiento a seguir para formalizar los trámites correspondientes al predio de Felipe Carrillo Puerto – Champotón, Campeche.

El 31 de mayo de 2023 se inició la integración del 7/o y 8/o Batallón de Seguridad Ferroviaria del Sureste; mismos que se materializaron en tres fases: 1/a fase 1 de junio de 2023; 2/a fase 1 de agosto de 2023 y 3/a fase 1 de octubre de 2023.

El 1 de junio de 2023, pasaron revista de entrada; el 7/o. Batallón de Seguridad Ferroviaria del Sureste, estableciendo su matriz en la plaza de Cancún, Quintana Roo., y el 8/o. Batallón de Servicios Especiales de Policía Militar estableciendo su matriz en Escárcega, Campeche.

El 19 de junio de 2023, se llevó a cabo una junta de trabajo en las instalaciones de FONATUR con personal del área jurídica de citada dependencia, con el fin de llevar a cabo el acta de entrega-recepción de los inmuebles para el personal que proporcionará la seguridad al Tren Maya.

El 19 de junio de 2023, se remitió la propuesta de los destacamentos de seguridad para el personal de la GN.

El 21 de junio de 2023, se autorizó el Procedimiento Sistemático de Operar (PSO), para regular la actuación de los helicópteros marca “Agusta” dentro del plan de seguridad del Tren Maya.



Render: ALSTOM.

El 22 de junio de 2023, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la SHCP, a efecto de verificar los proyectos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento del proyecto Tren Maya.

La Dirección General de Seguridad Física y Protección Civil, es la encargada de realizar actividades de alertamiento, coordinación, evaluación, búsqueda, prevención y medidas urgentes en los inmuebles, implementando planes y programas de protección civil, así como de realizar actividades prioritarias de auxilio en caso de emergencia o desastre.

Con el objetivo de elaborar y gestionar la aprobación e implementar el Plan de Protección Civil se han llevado a cabo las siguientes acciones:

El 17 de julio de 2023, las Direcciones de Seguridad Operacional y Protección Civil de Tren Maya llevaron a cabo una reunión con la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), por recomendación de la ARTF, en donde se presentó la estructura del Programa de Contingencias y posteriormente se dieron las siguientes observaciones:

La Dirección de Concertación Sectorial adscrita a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), refirió que el contenido del Programa de Contingencias es viable ya que, cumple para la atención y mitigación de contingencias, así mismo, recomendaron realizar protocolos de actuación específicos para cada tipo de contingencia. Esta empresa expuso que sólo se tienen por el momento dos protocolos específicos desarrollados donde se contemplan las actuaciones antes, durante y después de la contingencia.

En materia de capacitación, la CNPC estableció gestionar necesidades de formación y adiestramiento de brigadas para la atención y mitigación de contingencias.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2023, la Coordinación General de Seguridad y Circulación Ferroviaria, desarrolló los protocolos específicos de actuación en caso de

contingencias operacionales que se enlistan a continuación:

- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por Alcance.
- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por choque entre equipo ferroviario.
- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por accidentes en pasos a nivel -cruce nivel.
- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por descarrilamiento.
- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por fuga o derrame.
- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por incendio.
- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por rozamiento.
- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por volcadura.
- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por caídas a vía (objetos y personas).
- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por atropellamiento/arrollamiento.

Del mismo modo, se incluirán los siguientes protocolos:

- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por detención del tren en plena vía.
- Protocolo de Actuación en caso de contingencia por invasión de la vía de circulación o de la zona de gálibo.
- Medidas urgentes e inmediatas de seguridad en la circulación ferroviaria.

- Programa alternativo de transporte en caso de contingencias.
- Restablecimiento a las condiciones normales de operación.

El 15 de agosto de 2023, se iniciaron los cursos virtuales en materia de Protección Civil, en atención a lo establecido por la CNPC.

Al 15 de octubre de 2023, se encuentran en proceso de revisión los protocolos, con personal especializado de la ARTF.

Al 15 de octubre de 2023, la impartición de los cursos en materia de protección civil contaba con un avance del 90%.

Estructura Orgánica y Manual de Organización General

La Estructura Orgánica es una herramienta de importancia para la constitución de la empresa, ya que es la base principal de la estructura y organización de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.”; tiene como objetivo establecer una clara definición de las responsabilidades, funciones y jerarquías dentro de la organización, con el fin de promover una gestión eficiente y eficaz de los recursos, optimizando la toma de decisiones y logrando el alcance de los objetivos estratégicos establecidos en el proyecto del Tren Maya, este documento debe ser aprobado por su Órgano de Gobierno y por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Por otra parte, el Manual de Organización General es el documento que establece la organización formal de la Entidad; definiendo el objetivo y funciones de las unidades administrativas y operativas que la integran; el cual asume uno de los principales documentos para la constitución de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.”.

La Dirección de Organización perteneciente a la Coordinación General de Recursos Humanos de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.”, es el área encargada de ejecutar las acciones conducentes, para el diseño de la Estructura Orgánica y la elaboración del Manual de

Organización General, así como la gestión para la aprobación ante la SFP; para tal efecto se llevaron a cabo las siguientes acciones:

El 27 de febrero de 2023, se realizó una reunión con personal perteneciente a la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de la Función Pública, en la que se revisaron las acciones del programa para la validación y registro de la estructura orgánica de esta EPEM, así mismo se presentó la propuesta de la estructura orgánica básica y no básica y derivado de las revisiones, el personal de la SFP emitió lo siguientes recomendaciones:

- Elaboración de una matriz con su respectivo fundamento jurídico, atribuciones y funciones para los puestos de la estructura básica
- Elaboración del formato de asignación del nivel tabular, en mandos superiores, el folio SIVAL, el proyecto de la estructura, su fundamento jurídico y remitirlo ante la Secretaría de la Función Pública.

El 23 de marzo de 2023, se entregó información vía correo electrónico al personal de la Secretaría de la Función Pública (SFP), según lo acordado en la reunión del 27 de febrero correspondiente al puesto del Director General y las jefaturas de Unidad.

Con fecha 11 de abril de 2023, personal de la EPEM participa en la reunión de trabajo en la Secretaría de la Función Pública, para continuar con el proceso de aprobación y registro de la estructura orgánica básica de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.”, en la cual se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Se sugirió revisar las denominaciones de los puestos de conformidad con el Manual de Percepciones, se indicó realizar ajustes al programa de trabajo y agregar la fecha de la conclusión y aprobación de los Estatutos Sociales de la Empresa Tren Maya.
- Se informó el avance del proyecto del Manual de Organización General al 60%.

El 2 de mayo de 2023, personal de esta EPEM participa en una reunión de trabajo en la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de continuar con el proceso de aprobación y registro de la estructura orgánica de la empresa “Tren Maya, S.A. de C.V.”, en la cual se llegan a los siguientes acuerdos:

- Tren Maya en conjunto con la SEDENA revisen a detalle los comentarios organizacionales pendientes para atender el primer y segundo nivel organizacional y en cuanto al proceso de descripción y perfil de puestos, la SFP remitirá sus comentarios para su atención.
- La SFP propuso agilizar las acciones necesarias para activar su aprobación y registro de la estructura orgánica básica.

El 10 de mayo de 2023 se celebró la primera sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, en donde se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales de la empresa “Tren Maya, S.A. de C.V.”, acción de importancia para el diseño organizacional de la Estructura Orgánica.

El 22 de mayo de 2023, la Dirección de Organización y Remuneraciones de la APF, determinó otorgar el grupo y grado para el puesto de la Dirección General de esta EPEM.

El 22 de agosto de 2023, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo de Administración de Tren Maya, S.A. de C.V., en la que se aprobó la estructura básica de esta EPEM.

La Dirección de Organización continúa con los trabajos para el proceso de aprobación y registro de la estructura orgánica básica y no básica de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.”.

Con respecto al Manual de Organización General, se han llevado a cabo trabajos para su elaboración, en correspondencia a la estructura orgánica básica, ante las instancias correspondientes.

El 3 de octubre de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el catálogo de puestos y el tabulador de sueldos y salarios de la estructura orgánica básica.

El 13 de octubre de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la solicitud de ampliación líquida para fondear la creación de plazas de la estructura orgánica básica.

Programa de Capacitación

El Programa de Capacitación de la empresa, integra los objetivos y acciones en materia de capacitación que se pretenden implementar en la empresa de acuerdo a las necesidades de la misma; siendo el objetivo primordial el fortalecer la capacidad del personal, aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para un mejor desempeño laboral que permita cumplir con los objetivos institucionales y objetivos particulares de cada área administrativa y operativa.

La Dirección de Capacitación y Desarrollo adscrita a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.”, es el área encargada de ejecutar las acciones conducentes, para la elaboración del Programa de Capacitación y de su gestión para su aprobación interna, las cuales se enuncian a continuación:

Del 19 al 27 de septiembre de 2022, se realizó la detección de necesidades de capacitación, a través de la aplicación de técnicas de entrevista y encuesta a la totalidad de empleados de esta empresa.

El 21 de abril de 2023, se autorizó el Programa de Capacitación y Adiestramiento 2023, por parte de la Dirección General de esta empresa.

El 9 de agosto de 2023, se actualizó el Programa de Capacitación y Adiestramiento a fin de dar cumplimiento con las medidas de austeridad republicana y del presupuesto considerado para la capacitación.

Se llevaron a cabo cursos de Inducción al Sistema Ferroviario Tren Maya del 9 de agosto de 2022 al 29 de septiembre de 2023, capacitando a la totalidad de integrantes pertenecientes a esta EPEM.

En contribución con las medidas de austeridad republicana se realizaron cursos de capacitación gratuita con la participación de diversas instancias, como: Centro Virtual de Formación INAI, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados, Secretaría del

Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de la Función Pública (SFP), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), FONATUR entre otras, destacando los siguientes:

Institución	Cursos Realizados
Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Formación de instructores. Detección de necesidades de capacitación. Elaboración de manuales de capacitación.
CEVINAI.	Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Comisión Federal de Electricidad.	Equipo eléctrico primario. Equipos de control supervisorio del circuito 01 compuesto por las subestaciones eléctricas de tracción SET-01, ATI-01, ATI.02 y ATF-01.
FONATUR.	Fortalecimiento institucional para la administración ferroviaria y gestión del tráfico. Software ETRAX.
DIR. GRAL. ADMON. /CEEFA.	Curso de Capacitación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Guía instructiva para el uso de SIPOT.
Secretaría de la Función Pública.	Descripción y perfil de puestos e inducción a la evaluación de puestos.
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Curso básico de Comunicación. Curso básico de Evacuación. Curso básico de Primeros Auxilios. Curso básico de Prevención, Combate y Extinción de Incendios.

Se llevaron a cabo las convocatorias destinadas a la selección del personal encargado de operar los trenes de esta EPEM y de gestionar el tráfico ferroviario, con el objetivo de formarlos en dichas materias, realizando sus capacitaciones a nivel nacional, e internacional en el país de España, conformando los cursos denominados: “Curso de Formación de Maquinistas” y “Curso de Responsables de la Circulación Ferroviaria”.

A.- Maquinistas 1/er. escalón.

- Fase nacional del 9 de enero al 9 de marzo de 2023.
- Fase internacional del 13 de marzo al 7 de julio de 2023.

B.- Maquinistas 2/o. escalón.

- Fase nacional del 3 de julio al 25 de agosto de 2023.
- Fase internacional del 28 de agosto al 20 de diciembre de 2023.

C.- Responsables de la Circulación Ferroviaria.

- Fase nacional del 28 de agosto al 27 de octubre de 2023.
- Fase internacional del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

D.- Cursos presupuestados para el 2023.

Categoría	Cursos presupuestados	Avance
Técnicos	43	3
De servicio	14	8
Total	57	11



Presupuesto y Calendario de Gasto Autorizado

El presupuesto y el calendario de gasto, son instrumentos financieros de importancia para la constitución de la empresa; toda vez, que permite detallar los ingresos y gastos que se van a tener de manera anticipada, así como hacer el seguimiento y ejercicio del gasto respectivo, lo anterior es con objeto de advertir modificaciones, ajustes y la aplicación oportuna de los recursos públicos ayudando a visualizar un panorama más genérico sobre las operaciones a futuro; este instrumento requiere de la autorización por la SHCP; a fin de que la empresa cuente con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de lo establecido en su objeto social y sus objetivos institucionales.

La Coordinación General de Finanzas adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas es el área encargada de llevar a cabo las acciones y gestiones necesarias ante la SHCP para la autorización del presupuesto y calendario de gasto de la empresa; la cuales se enuncian a continuación:

El 1 de junio de 2022, se iniciaron los trabajos para la constitución de la empresa “Tren Maya, S.A. de C.V.”, por lo tanto, se llevaron a cabo acciones para obtener los recursos necesarios para cubrir la nómina de las plazas de la empresa.

El 1 de julio de 2022, se inscribió en el Registro Federal de Contribuyentes a la empresa “Tren Maya, S.A. de C.V. “.

El 21 de julio de 2022, se obtuvo la autorización de Tesorería de la Federación (TESOFE), para

la apertura de dos cuentas bancarias para el manejo de los recursos de la empresa.

El 23 de enero de 2023, se obtuvo la Unidad Responsable de Gasto (HOM) que corresponde a esta EPEM.

El 13 de febrero de 2023, se obtuvo la opinión favorable del diagnóstico del Programa Presupuestario por parte de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP.

El 7 de marzo de 2023, la SHCP autorizó el registro de la estructura programática.

Con respecto al calendario de presupuesto se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En julio de 2022, se iniciaron los trabajos para la integración del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de que se realicen las gestiones necesarias ante la SHCP para la asignación de los recursos.

El 23 de noviembre de 2022, se remitió el Anteproyecto de Presupuesto 2023 al GAFSACOMM.

El 28 de junio de 2023, se remitió el Proyecto de Presupuesto 2023 y Calendario de Gasto al GAFSACOMM.

El 4 de agosto de 2023, el GAFSACOMM autorizó a esta EPEM, presupuesto para la operatividad en el presente año para la continuidad de la puesta en marcha del proyecto.

El 11 de agosto de 2023, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad



Nacional de Crédito (Banjercito S.N.C.) realizó una aportación al capital social de esta EPEM, con una participación del 1%.

El 24 de agosto de 2023, se llevó a cabo el Primer Convenio Específico de Colaboración en Materia de Traspaso de recursos entre FONATUR y Tren Maya, S.A. de C.V., para las adquisiciones de 20 procedimientos para el inicio de operaciones en diciembre de 2023.

El 7 de septiembre de 2023, la Secretaría de la Defensa Nacional realizó una aportación al capital social de esta EPEM, con una participación del 99%.

El 3 y 11 de octubre de 2023, se aprueban adecuaciones presupuestarias, para la creación de la estructura básica.

El 11 de octubre de 2023, la SHCP realiza traspaso de recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” a esta EPEM.

Estudio de Rentabilidad Económica

Con el objetivo de elaborar y gestionar el “Estudio de Rentabilidad Económica”, necesario para la obtención del “Título de Asignación Ferroviaria” que otorga la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT), previa “opinión favorable” de la Unidad de Inversión (UI) de la SHCP, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

El 31 de marzo de 2020, se remitió a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, los antecedentes para solicitar la asignación para la construcción, operación y explotación del Tren Maya.

El 13 de septiembre de 2022, la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Inversiones emitió la opinión favorable sobre el Estudio de Rentabilidad Económica del proyecto Tren Maya.

El 24 de octubre de 2022, se iniciaron los trabajos para la elaboración del Estudio de Rentabilidad Económica de Tren Maya.

Del 8 al 28 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en la Dirección de Administración y la Unidad de Inversión de la SHCP, para tratar temas relacionados con el Estudio de Rentabilidad Económica, así como al avance de la memoria de cálculo del Punto de Equilibrio de esta EPEM para poder concluirlos en tiempo y forma.

Del 9 de febrero al 21 de abril de 2023, se llevaron a cabo juntas de trabajo con la Unidad de Inversión de la SHCP relacionadas con los programas de inversión y Análisis de Costo Beneficio, para la obtención del Título de Asignación.

El 16 de agosto de 2023, se iniciaron los trabajos para la actualización de las cifras de adquisiciones 2023-2024, con la finalidad de alcanzar el punto de equilibrio y estudio de rentabilidad económica.

Diagnóstico del Programa Presupuestario

Con fundamento en el Art. 134 de la CPEUM, los Arts. 45, 78 y 111 de la LFPRH y el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido por la SFP, la Coordinación General de Finanzas elaboró el Diagnóstico del Programa Presupuestario E002 “Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya”, el cual es el documento que justifica la creación de nuevos programas federales precisando su impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento, en el cual se especifica de qué manera el programa de propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, el cual es aprobado por la SHCP.

Con el objetivo de elaborar y gestionar la aprobación del Diagnóstico del Programa Presupuestario la Coordinación General de Finanzas llevo a cabo las siguientes acciones:

El 11 de agosto de 2022, se iniciaron los trabajos para la integración del Diagnóstico del Programa Presupuestario por ser entidad

de nueva creación, a fin que sea presentado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP para su revisión y estar en condiciones de someterlo a consideración ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP.

El 23 de enero de 2023, se remitió para validación de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP el Diagnóstico del Programa Presupuestario E002 “Prestación de servicios públicos de transporte masivo de personas y carga Tren Maya”.

El 13 de febrero de 2023, la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la SHCP validó el Diagnóstico del Pp E002 comunicando que este cuenta con los elementos técnicos y que será considerado como la versión final del documento.

El 15 de agosto de 2023, la UED del SHCP, emitió los resultados del Índice de Seguimiento al Desempeño 2023, con una valoración

cuantitativa “Alta” y cuantitativa del “100%” con respecto al Diagnóstico del Programa Presupuestario E002 “Prestación de servicios públicos de transporte masivo de personas y carga Tren Maya”.

Programa Institucional de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.” 2022 – 2024

El Programa Institucional (PI) de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.”, es un instrumento de planeación a mediano plazo, el cual permitirá dirigir de manera integral los esfuerzos de sus diferentes áreas administrativas y operativas, durante el período 2022-2024; este documento es de importancia para la constitución de la empresa; ya que en él se establece la asunción de los compromisos y el rumbo a nivel estratégico de la EPEM, integrando los objetivos institucionales, las estrategias prioritarias y las acciones puntuales que de ellos emanan.

Así mismo, sus objetivos, estrategias prioritarias y acciones puntuales, se encuentran orientados para contribuir con los siguientes aspectos:



Render Tren Maya

- Incremento en la derrama económica del turismo.
- Creación de empleos.
- Impulso del desarrollo sostenible.
- Propiciar el ordenamiento territorial en la región sureste de México, comprendiendo los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Los objetivos del PI del Tren Maya, se establecieron tomando en consideración su alineación estratégica y el estado situacional de la región sureste de México, región que presenta un rezago económico y social, que impacta en: la falta de bienestar social, escasa movilidad y conectividad, escasa diversificación turística y falta de empleo; estos temas serán atendidos mediante el establecimiento de 4 objetivos prioritarios, 11 estrategias y 45 acciones puntuales.



Objetivo prioritario No. 1

Contribuir al bienestar social del sureste de México, mediante una gestión administrativa y operativa, eficiente, de calidad, honesta, transparente e inclusiva de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Tren Maya, S.A. de C.V.”.

Objetivo prioritario No. 2

Coadyuvar a incrementar la conectividad y movilidad mediante una operación ferroviaria segura, sostenible, eficiente y en un entorno seguro, a fin de propiciar el ordenamiento territorial en la región del sureste de México.

Objetivo prioritario No. 3

Impulsar el desarrollo del sector económico, mediante el apoyo y el fomento al turismo equilibrado en el sureste mexicano.

Objetivo prioritario No. 4

Fortalecer el desarrollo económico y social de la región sureste de México, mediante la generación de empleo derivado de la administración, operación y explotación de la infraestructura ferroviaria y del material rodante.

En atención a la problemática regional, a los compromisos enunciados en el PND 2019-2024 para el Proyecto Regional Tren Maya y a los objetivos del Programa Sectorial de Defensa Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional, Coordinadora de Sector; los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales del PI, se encuentran alineados como sigue:

La Dirección de Planeación Estratégica (DPE) adscrita a la Coordinación General de Estrategia Corporativa de la Unidad de

Estrategia Corporativa y Comercial de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V.", es el área encargada de ejecutar las acciones conducentes, para la elaboración del Programa Institucional de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V." 2022-2024 y de la gestión para su aprobación ante el Consejo de Administración de la empresa y posterior publicación en el DOF; en ese sentido, a continuación se enuncian las acciones que se han llevado a cabo.

En agosto de 2022, se formula, fundamenta y se somete a validación interna la misión y visión de la empresa.

El 5 de septiembre de 2022, la Coordinación de Estrategia Corporativa, a través de la Dirección de Planeación Estratégica, difunde a las áreas que integran la entidad, la misión y visión aprobada por la Dirección General.

En septiembre de 2022, inicia la elaboración del Programa Institucional, mediante una investigación documental de la situación de la región sureste de México.

En octubre de 2022, se implementa la Metodología del Marco Lógico para el establecimiento de objetivos, estrategias y acciones puntuales, y se realiza la alineación con el PND y los programas sectoriales correspondientes.

En diciembre de 2022, inician las reuniones de planeación para la alineación estratégica con las áreas que integran la empresa a fin de ratificar las acciones puntuales establecidas en el PI.

En enero de 2023, inicia con el diseño y formulación de metas e indicadores para la evaluación y seguimiento del PI.

En febrero de 2023, se integra el documento en su totalidad de acuerdo con el índice establecido por la SHCP, como sigue:

- Fundamento normativo.
- Siglas y acrónimos.
- Origen de los recursos para la instrumentación del programa.

- Análisis del estado actual.
- Objetivos prioritarios.
- Estrategias y acciones puntuales.
- Metas para el bienestar y parámetros.
- Epílogo: Visión de largo plazo.

En los meses de marzo-abril de 2023, se inicia el proceso de revisión, atención a observaciones y validación interna.

El 29 de abril de 2023, la Subsecretaría de la Defensa Nacional instruye a dar cumplimiento con las obligaciones que por naturaleza jurídica tienen las EPEM con el Sistema de Evaluación y Desempeño, por lo que ordena elaborar el Programa Institucional de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria sectorizadas a la SEDENA.

El 03 de mayo de 2023, se presenta para aprobación de la Dirección General de la empresa el documento en comento, el cual es aprobado en esta misma fecha y se acuerda para ser sometido para aprobación de la Secretaría Coordinadora de Sector (SEDENA).

El 09 de mayo de 2023, se remite a la Subsecretaría de la Defensa Nacional el Programa Institucional de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V.", para su revisión y validación, a fin de estar en condiciones de someter citado documento, ante el Consejo de Administración de la empresa para su aprobación.

El 31 de mayo de 2023, la Oficialía Mayor de la Defensa Nacional valida el Programa Institucional de esta EPEM y lo remite al Grupo de Seguimiento, Coordinación Estratégica; del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, (EMCDN) para su validación.

El 15 de junio de 2023, el Grupo de Seguimiento, Coordinación y Estadística del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional valida en su estructura y organización el Programa Institucional de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V." 2022-2024; a fin de que se continúe con los trámites correspondientes para su publicación.

El 22 de agosto de 2023, el PI es aprobado durante la primera sesión ordinaria del Consejo de Administración de la empresa.

El 21 de septiembre de 2023, el Titular de la SEDENA, aprueba la publicación del programa en comento.

El 19 de octubre de 2023, el PI es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Programa Anual de Comunicación Social 2024

El Programa Anual de Comunicación Social es un instrumento de planeación interna, en el cual se establecen los objetivos, estrategias y acciones que llevara a cabo el Tren Maya con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos trazados por esta empresa.

Para la ejecución del programa se propuso una estrategia anual en la que se incluyen tres campañas comunicacionales que buscan difundir lo atractivo del Tren Maya, la oferta turística de la región y los beneficios que brindará su operación.

Las campañas se centrarán en los rubros de medio ambiente, desarrollo social, infraestructura ferroviaria y patrimonio cultural con el objetivo de fomentar el sentido de pertenencia hacia el proyecto.

Así mismo, se busca posicionar la marca y generar entre la población la memoria de la misma, aumentando con ello los niveles de aceptación y promoviendo su empleo. Impulsar el turismo nacional e internacional mediante actividades que promuevan la riqueza arqueológica y cultural de la región.

También se darán a conocer los beneficios de movilidad y conectividad que brindará el proyecto, conectando poblaciones que históricamente se comunicaban con infraestructura limitada, dando la oportunidad de conocer nuevos lugares y sitios turísticos.

Finalmente, las campañas plasmadas en el Programa Anual de Comunicación Social buscan incrementar el sentido de pertenencia entre la población de las comunidades aledañas a la ruta del tren, mediante actividades de acercamiento social que los interioricen al sistema ferroviario, fomentando el conocimiento, preservación y cuidado del Tren Maya.

La Dirección de Comunicación Social de Tren Maya es el área responsable de ejecutar las acciones del Programa Anual, iniciando en enero de 2023 las primeras reuniones internas para la investigación y conceptualización del Programa.

Así mismo, en este periodo se llevaron reuniones de trabajo con la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de conocer los lineamientos Generales de citada dirección e implementarlos en el programa de esta empresa.

En febrero de 2023, se presentó una primera versión del Programa de Comunicación Social a



Fotografía: Tren Maya.

la Dirección General de Tren Maya, para su visto bueno. Posterior al análisis interno, se remitió a la Dirección General de Comunicación Social de la SEDENA para su validación y aprobación.

Citada Dirección General emitió diversas observaciones al programa presentado por esta empresa, por lo que se realizaron diversas reuniones de trabajo para capacitar al personal de Tren Maya en cuanto los lineamientos administrativos. Así mismo, señaladas observaciones se corrigieron y se trabajaron nuevamente con personal de la Dirección de Comunicación Social de esta EPEM.

Durante este periodo se llevó a cabo una investigación de mercados con diferentes medios de comunicación, a fin de conocer su plan comercial y de difusión para la ejecución de las campañas comunicacionales.

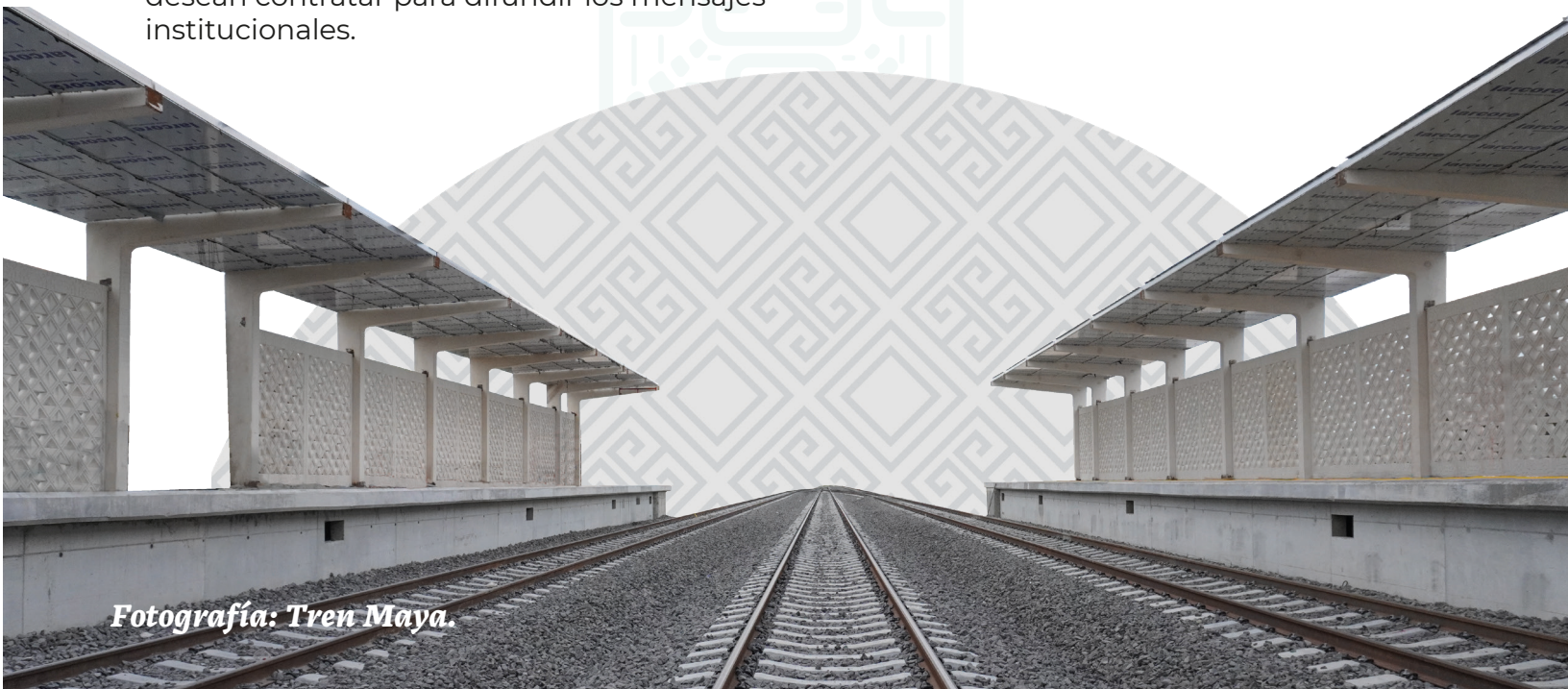
Citadas reuniones permitieron a esta dirección esbozar el Plan de Medios para llevar a cabo las campañas que nos ayuden a llegar a la población objetivo que se trazó en el Programa de Comunicación.

Citada planeación se basó en determinar lo siguiente:

- Canales o medios de comunicación que se desean contratar para difundir los mensajes institucionales.

- Formatos de los mensajes publicitarios.
- Horarios de publicación de los mensajes.
- Frecuencia con la que se van a transmitir o publicar.
- Tiempo que va a durar la ejecución de la campaña.
- Presupuesto que se va a destinar para la difusión de cada campaña.

Actualmente continúan las mesas de trabajo entre la Dirección de Comunicación Social con el Tren Maya, el Grupo Aeroportuario Ferroviario y de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM), el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA) y la Aerolínea Mexicana de Aviación, adscritas a la Secretaría de la Defensa Nacional con el objetivo de afinar las estrategias, programas y acciones comunicacionales a fin de difundir lo atractivo del proyecto ferroviario y las obras prioritarias de la Administración Pública Federal.



Fotografía: Tren Maya.

Centro Coordinador para la Entrega - Recepción del proyecto Tren Maya (Ce. Co.E.R.)

El Ce. Co. E. R. es un organismo circunstancial de gran importancia para la constitución de la empresa; ya que, es el encargado de llevar a cabo la coordinación y materialización del acto de entrega - recepción del proyecto Tren Maya ante las instancias "FONATUR - SEDENA", con todos sus componentes y la evidencia documental que respalda el proyecto, de conformidad con la normatividad aplicable; por lo que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En gira de supervisión realizada los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022, el C. Presidente de la República y el C. General Secretario de la Defensa Nacional, ordenaron analizar el procedimiento para la entrega - recepción del proyecto "Tren Maya" (PTM).

El 21 de diciembre de 2022, se llevó a cabo en las Instalaciones de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, una junta de trabajo en la que el Director General del Tren Maya, presentó la propuesta para crear el Organismo Circunstancial denominado Centro Coordinador para la Entrega - Recepción del proyecto Tren Maya.

El 16 de enero de 2023, pasaron a prestar sus servicios el personal directivo del Centro Coordinador para la Entrega - Recepción del Tren Maya (Ce.Co.E.R.).

El 24 de enero de 2023, se presentó el programa de trabajo del Centro Coordinador para la Entrega - Recepción del proyecto Tren Maya.

El 16 de marzo de 2023, se asignaron 148 efectivos (3 Jefes, 100 Oficiales y 45 elementos de Tropa) pasando a prestar sus servicios en el Centro Coordinador.

Una vez integrado el Centro Coordinador, se implementó un programa de Capacitación con la finalidad de que el personal militar, conociera la filosofía, estructura, normatividad, cultura e

importancia nacional del Sistema Ferroviario Tren Maya.

El 23 de marzo de 2023, el C. Presidente de la República dispuso que representantes de la Administración Pública Federal (APF), se incorporaran a las actividades de organización y planeación de la entrega - recepción del proyecto. con quienes se realizaron nueve reuniones de trabajo para tratar los asuntos del ámbito de su competencia y agilizar las gestiones para el inicio de operaciones en diciembre de 2023.

Para la recepción de los componentes físicos se definieron frentes de trabajo, considerando el derecho de vía liberado, infraestructura y sistemas ferroviarios, así como material rodante, destacando la importancia de la integración de todos los sistemas, la revisión del modelo de operación y la certificación ISA.

El 26 de junio de 2023, se definió en coordinación con FONATUR el procedimiento para la entrega-recepción de las obras del Tren Maya, para lo cual se establecieron mesas de trabajo, para definir la transferencia de la información y la ruta crítica.

El 27 de junio de 2023, se expuso una ruta crítica para la elaboración del instrumento jurídico, formalizando el traspaso de información, además de un calendario de atención de mesas para la entrega-recepción del proyecto Tren Maya y la emisión de un Decreto por parte del C. Presidente de la República para dicha entrega, el cual fue consensuado con FONATUR y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

El 28 de junio de 2023, en coordinación con FONATUR, se establecieron los responsables de nueve mesas de trabajo: Liberación del Derecho de Vía, Puesta en Marcha y Operación, Obra, entrega-recepción, Plataforma Balam, Mantenimiento, Recursos Humanos, Financieros y Materiales, Comunicación Social y Asuntos en Trámite; acordando que a partir del 3 de julio de 2023, dichas mesas de trabajo se constituyeran con carácter de inducción/ socialización de la información que FONATUR





Fotografía: Tren Maya.

entregaría a la EPEM Tren Maya, donde se definió el alcance del proyecto.

Se realizaron 148 reuniones de las mesas de trabajo de inducción/socialización, donde se determinaron los alcances y las acciones a desarrollar durante el proceso de entrega - recepción, las cuales concluyeron el 31 de agosto de 2023.

El 31 de agosto de 2023, se publicó en el DOF. el Decreto, mediante el cual se ordena a FONATUR y FONATUR Tren Maya (FTM) hacer entrega del proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V., estableciendo como plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, para concluir con la entrega.

De manera general dicho Decreto contempla que se recibirá lo necesario para la operación, explotación y administración del Tren Maya; que FONATUR continuará con la administración de los contratos que son de su responsabilidad y evitar se transfieran al Tren Maya S.A. de C.V. obligaciones y compromisos que son responsabilidad de FONATUR.

A partir del 1 de septiembre de 2023, se inició la entrega formal.

La SFP, con la participación de FTM, Ce.Co.E.R y demás dependencias, de la APF, elaboraron

los lineamientos que norman el decreto para la entrega-recepción, los cuáles se publicaron en el DOF el 21 de septiembre de 2023.

El 25 de septiembre de 2023, se integró la Comisión de Transición, conformada por los representantes de FONATUR, FONATUR Tren Maya, Tren Maya SEDENA, y de las Secretarías de la Función Pública y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT); así como, otras entidades de la APF., con las siguientes actividades:

- Conformar y dar seguimiento a las mesas de trabajo.
- Visitas para constatar los componentes del PTM.
- Coordinar con las diferentes dependencias y entidades.
- Supervisar y verificar la integración del Acta de Entrega y Recepción.

A partir del 2 de octubre de 2023, dieron inicio las sesiones de la comisión de transición, realizándose hasta el momento 5 sesiones ordinarias, en las cuales se ha dado seguimiento al avance de las mesas de entrega y recepción y se han coordinado las acciones necesarias para agilizar dicho acto.

El 23 de octubre de 2023, desplegaron a los tramos del 1-4 y Libramiento Ferroviario Campeche del Tren Maya, 4 Jefes, 59 Oficiales, 21 Tropa de los Equipos Multidisciplinarios del Ce.Co.E.R., con la finalidad de coordinar en sitio las actividades para iniciar con la verificación física del estado en que se encuentran los bienes a ser recibidos.

Asociaciones y convenios

A partir del 1 de diciembre de 2022, Tren Maya, S.A. de C.V., es miembro de la Asociación Mexicana de Ferrocarriles (AMF). La AMF tiene como propósito principal promover al transporte ferroviario de carga, incrementando su contribución a la competitividad de la economía mexicana.

En el mes de enero de 2023, esta EPEM quedó inscrita como socio principal de la Asociación Latinoamericana de Metros y Subterráneos (ALAMYS), misma que tiene como misión compartir experiencias y promover conocimientos que lleven a implementar

mejores prácticas entre los miembros, permitiendo el desarrollo y la implementación de sistemas de transporte masivo sobre rieles, contribuyendo así a la calidad de vida de los habitantes y a la movilidad sostenible de ciudades en Latinoamérica y la Península Ibérica.

El 10 de julio de 2023, se llevó a cabo la firma del convenio con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), en su Dirección General.

El 27 de julio de 2023, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Plantel Quintana Roo, remitió un nuevo convenio general de colaboración, para revisión de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V."; con el fin de realizar las sugerencias para la programación de la firma correspondiente.

A partir del mes de agosto de 2023, la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V.", es miembro de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF). Fundada en 1964, es reconocida por las Naciones Unidas como una Organización No



Fotografía: presidencia.gob

Gubernamental (ONG), se integra por empresas ferroviarias e industriales latinoamericanas; busca potenciar un transporte ferroviario seguro, eficiente y económico, fomentando y fortaleciendo los ejes de integración latinoamericanos; estimular el comercio por ferrocarril y promover la cooperación técnica entre los países de la región.

Se tiene en proyecto ser miembro de las siguientes asociaciones:

Asociación Americana de Ferrocarriles - Association of American Railroads (AAR). Fundada en 1934, la AAR es la organización líder mundial en política, investigación, establecimiento de estándares y tecnología ferroviaria que se centra en la seguridad y productividad de la industria ferroviaria de carga de los Estados Unidos.

Visitas de Supervisión y Eventos Relevantes

Con el propósito de asegurar el inicio de operaciones en el mes de diciembre de 2023, la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V.", realizó una serie de supervisiones en sitio para constatar los trabajos de obra y de pruebas del equipo ferroviario, en conjunto con FONATUR, SENERMEX, e ISA, a fin de dar seguimiento puntual a los avances de obra para la puesta en marcha del servicio de transporte ferroviario de pasajeros.

La Dirección General de esta empresa, ha participado en diferentes eventos con el objetivo de difundir la oferta turística del proyecto, así como para establecer relaciones empresariales, cuyo fin ha sido el de adoptar las mejores prácticas comerciales y corporativas, correspondientes a actividades interinstitucionales con el objetivo de crear lazos estratégicos con instituciones públicas y privadas, cámaras empresariales, asociaciones y foros. Estos lazos, han permitido a Tren Maya robustecer su presencia en el sector ferroviario nacional e internacional y crear vínculos estratégicos que contribuyen a la consolidación de la Empresa.; dentro de estas actividades destacan las siguientes:

El 6 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la firma del Contrato plurianual 2022-2023 de servicios para la impartición del curso de formación de maquinistas y controladores de tráfico ferroviario, entre SEDENA y la entidad pública empresarial RENFE Operadora.

- El 14 de diciembre de 2022, el Subsecretario de la Defensa Nacional visitó las instalaciones de la empresa, para supervisar las actividades realizadas por el personal del Tren Maya.
- El 9 de marzo de 2023, se participó en la Jornada de Consultoría organizada por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC).
- Del 27 al 29 de marzo de 2023, se participó en la 47/a. edición del Tianguis Turístico, en la Ciudad de México.
- El 3 de abril de 2023, se llevó a cabo una reunión con la Embajada de los Estados Unidos América.
- Del 18 y 19 de abril de 2023, se participó en Exporail.
- El 14 de mayo de 2023, se participó en una reunión con la Asociación Nacional de Consejos Empresariales Regionales (ANCER) en la ciudad de Playa del Carmen, Q. Roo.
- El 15 de junio de 2023, se llevó a cabo una reunión con la representación de la Unión Europea (UE).

Por otra parte, la Dirección General de esta EPEM ha acompañado al Presidente de la República Mexicana, en los siguientes eventos:

El 29 de agosto de 2023, asistió a la gira presidencial para la supervisión de talleres y cocheras y posteriormente asistir a una reunión de pruebas de movilización del Tren Maya.

El 1 de septiembre de 2023, asistió al 5to. Informe de Gobierno del Presidente de la República en el centro de convenciones Siglo XXI, y posteriormente a la gira Presidencial en el recorrido del Tren Maya de la estación Campeche a Teya.

El 2 de septiembre de 2023, asistió al recorrido del Tren Maya de la estación Teya a Cancún con el Presidente de la República, el Secretario de la Defensa Nacional y funcionarios, haciendo parada en la estación Chichen Itzá para dar a conocer el museo de antropología.

El 2 y 3 de octubre de 2023, se realizó un recorrido de prueba, previo al recorrido de supervisión presidencial en el tren 001/4, entre las estaciones de Cancún Aeropuerto y Edzná:

Del 6 al 8 de octubre de 2023, participó en el recorrido presidencial, el cual se llevó a cabo de la siguiente manera:

- El 6 de octubre inició el recorrido con el C. Presidente y su comitiva desde la estación Cancún Aeropuerto hasta la estación de Valladolid, donde se realizó una parada para reanudar posteriormente el recorrido hacia la estación Mérida Teya.

- El 7 de octubre el recorrido de supervisión continuó la marcha entre las estaciones de Mérida Teya hasta la estación Calkiní, posteriormente reanudó el recorrido a la estación San Francisco de Campeche.
- El 8 de octubre reanudó la circulación de la estación San Francisco de Campeche a la estación Escárcega concluyendo la supervisión a bordo en esa plaza.

El recorrido de supervisión por parte del Presidente de la República, se realizó de manera segura, ágil y confortable, apreciándose un mejoramiento sustancial en los avances de obra y puesta a punto del equipo ferroviario con respecto al primer recorrido, lo que redundó en alcanzar una mayor velocidad de circulación promediando 54 km/h.



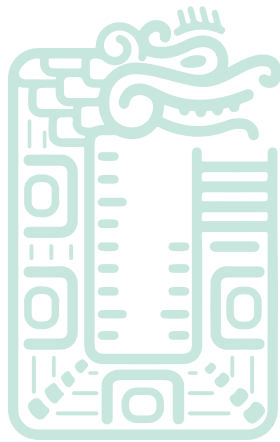
Fotografía: presidencia.gob



Capítulo VIII



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK



Fotografía: Tren Maya.

Seguimiento y control

Se han llevado a cabo acciones de seguimiento y evaluación que permitan determinar el nivel de cumplimiento en la aprobación de la documentación y la ejecución de acciones de relevancia que faciliten la toma de decisiones para garantizar el inicio de operaciones; todo en cumplimiento de la normativa vigente y aplicable, considerando la eficiencia y seguridad en el servicio del transporte ferroviario de carga y pasajeros.

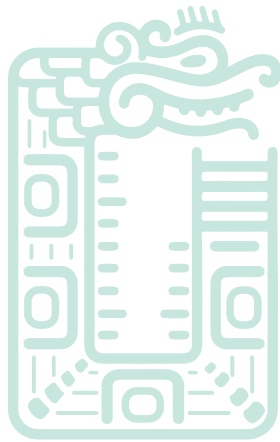
La evaluación y seguimiento se da mediante la emisión de informes de las acciones llevadas a cabo con respecto a la constitución; dentro de las cuales resaltan los temas que se incluyen en el presente documento, mismos que guardan congruencia con lo informado ante el Órgano de Gobierno de la EPEM; lo anterior con el objetivo de dar seguimiento a los resultados esperados y emitir las consideraciones, directivas y gestiones necesarias en beneficio del cumplimiento de los objetivos de la empresa.



Capítulo IX



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK

Resultados y beneficios alcanzados

Con la finalidad de que la Empresa cumpla los objetivos para la cual fue constituida es importante que se considere no solo su constitución legal, sino aquellas acciones relevantes que contribuyen a ejecutar primordialmente su objeto social, en ese sentido los logros concatenados para la constitución de esta EPEM son los siguientes:

Fue otorgado el Título de Asignación por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) de manera indefinida (permanente), el día 5 de mayo de 2023, el cual es indispensable para la constitución de la empresa; ya que a través de éste se otorga al Asignatario la autorización para la construcción, operación y explotación de la vía general de comunicación ferroviaria.

Se llevó a cabo una sesión ordinaria y una extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas; así mismo se han llevado a cabo 3 sesiones ordinarias del Consejo de Administración, logrando informar y aprobar diferentes asuntos de relevancia para la constitución e inicio de operaciones de esta empresa.

El Reglamento Interno de Transporte Ferroviario (RIT) se encuentra en proceso de aprobación por la ARTF, el cual tiene por objeto, regular las operaciones ferroviarias y definir las responsabilidades de los empleados de esta EPEM, medidas de seguridad durante las operaciones, regular el sistema de control de tráfico, con el fin de garantizar la seguridad y eficiencia de las operaciones ferroviarias.

Se encuentra en proceso de aprobación y ejecución el Plan de Seguridad Física y Protección Civil del Tren Maya, el cual integra

la implementación de medidas físicas y lineamientos diseñados para salvaguardar personas, bienes y la infraestructura ferroviaria del Tren Maya; comprende la aplicación de sistemas, mecanismos de control, procedimientos operativos, y demás acciones que mitiguen los riesgos, así como la metodología para materializar una seguridad física eficaz en la totalidad de las instalaciones, mediante la aplicación de los planes y programas de protección civil, los cuales incluyen las medidas de prevención y protocolos correspondientes, en coordinación con los tres órdenes de gobierno con apego a la legislación correspondiente.

Se consolidaron 4 cursos con 1,536 beneficiados, en materia de protección civil impartidos por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, que coadyuvan al fortalecimiento del Programa para hacer frente a las contingencias y siniestros requeridos por la ARTF, para el inicio de operaciones.

La estructura orgánica de la empresa fue aprobada por el Consejo de Administración el 22 de Agosto de 2023 y se encuentra en proceso de aprobación por las instancias globalizadoras, la cual es de relevancia para la constitución de la empresa, ya que es la base principal de la estructura y organización de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V."; teniendo como objetivo establecer una clara definición de las responsabilidades, funciones y jerarquías dentro de la organización, con el fin de promover una gestión eficiente y eficaz de los recursos, optimizando la toma de decisiones y logrando el alcance de los objetivos estratégicos establecidos en el proyecto del Tren Maya.

Se han llevado a cabo acciones de relevancia para capacitar al personal de esta EPEM, a fin de fortalecer las competencias laborales. Se ha recurrido a diferentes entidades, nacionales e internacionales. A la fecha se tiene un acumulado de 128 cursos impartidos y 27 visitas técnicas, con 4,123 beneficiados. Se continúa la formación internacional del personal del 2/o. Escalón del Curso de Formación de Maquinistas (27 personas) y el Curso Formadores de Maquinistas (3 personas) quienes retornarán a México el 20 de diciembre de 2023. Se llevó a cabo en su fase nacional el curso “Responsables de la Circulación Ferroviaria (Reguladores de tráfico)” (30 personas.) quienes el 28 de octubre se trasladaron a España para continuar con el curso en su fase internacional del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

Se llevaron a cabo diferentes acciones a fin de obtener la autorización del presupuesto y el calendario de gasto que son instrumentos financieros de importancia para la constitución de la empresa; toda vez, que permite detallar los ingresos y gastos que se van a tener de manera anticipada,

así como hacer el seguimiento y ejercicio del gasto respectivo, en ese sentido se realizó la inscripción de la empresa en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se obtuvo la Unidad Responsable de Gasto (URG), se elaboró el Proyecto del presupuesto 2023 y Calendario de Gasto, el 11 de octubre de 2023, la SHCP realizó el traspaso de recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” a esta EPEM.

Con la finalidad de obtener el Título de Asignación Ferroviaria se realizó el Estudio de Rentabilidad el cual debe tener la opinión favorable de la Unidad de Inversión (U.I.) de la SHCP, la cual se obtuvo el 13 de septiembre de 2022, asimismo al mes de octubre de 2023, se realizan los trabajos para la actualización de las cifras de adquisiciones 2023-2024, con la finalidad de alcanzar el punto de equilibrio.

El 15 de agosto de 2023, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, emitió los resultados del Índice de Seguimiento al Desempeño 2023, con una valoración cualitativa “Alta” y cuantitativa del “100%” con respecto al Diagnóstico del Programa Presupuestario

E002 “Prestación de servicios públicos de transporte masivo de personas y carga Tren Maya”; documento que justifica la creación de nuevos programas federales precisando su impacto presupuestal y las fuentes



Render: ALSTOM

de financiamiento, en el cual se especifica de qué manera el programa de propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, el cual es aprobado por la SHCP.

El 19 de octubre de 2023, se publica el Programa Institucional de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V." 2022-2024, el cual permitirá dirigir de manera integral los esfuerzos de sus diferentes áreas administrativas y operativas; el cual, es de importancia para la constitución; ya que, en él se establece la asunción de los compromisos y el rumbo a nivel estratégico, integrando los objetivos institucionales, así como las estrategias prioritarias y las acciones puntuales que de ellos emanan.

Se encuentra en proceso de elaboración y aprobación el Programa Anual de Comunicación Social 2024, el cual es de suma importancia, ya que incluye la ejecución de campañas comunicacionales que buscan difundir la importancia del Tren Maya, los beneficios que brindará su operación, así como la oferta turística de la región, lo que impactará en la imagen de la empresa.

Se conformó un organismo circunstancial de importancia para la constitución de la empresa "Centro Coordinador de Entrega - Recepción del proyecto Tren Maya (Ce.Co.ER)"; ya que es el encargado de materializar el acto de entrega - recepción del Tren Maya SEDENA", con todos sus componentes y la evidencia documental que respalda el proyecto, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se han llevado a cabo diferentes actividades interinstitucionales con el objetivo de crear lazos estratégicos con instituciones públicas y privadas; estos lazos, han permitido a Tren Maya robustecer su presencia en el sector ferroviario nacional e internacional y crear vínculos estratégicos que contribuyen a la consolidación de la Empresa, se destacan los siguientes:

- Asociación Mexicana de Ferrocarriles (AMF).

- Asociación Latinoamericana de Metros y Subterráneos (ALAMYS).
- Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF).
- Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnico (CONALEP).

Así mismo la empresa ha participado en eventos con las siguientes cámaras comerciales:

- La 47/a. edición del Tianguis Turístico, en la CDMX.
- La XXI edición de Exporail, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.
- Feria Aeroespacial de México (FAMEX).
- Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC) 2023.
- Asociación Nacional de Consejos Empresariales Regionales (ANCER).

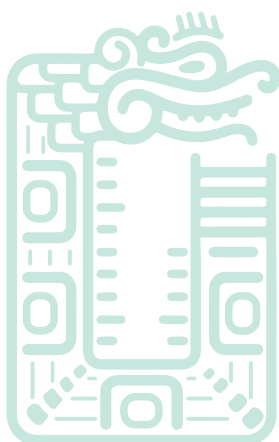
Con relación a los trabajos para asegurar el inicio de operaciones en diciembre de 2023, la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V.", se desarrollaron una serie de actividades de gestión operativa, así como supervisión a los avances de obra para la puesta en marcha del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, mediante el Puesto de Operaciones Provisional (POP), dando continuidad al plan de trabajo efectuado por los consorcios constructores y del equipo ferroviario, FONATUR, SENERMEX, ISA. En ese sentido con fecha 1 de septiembre de 2023, se iniciaron los recorridos de supervisión del C. Presidente de la República, realizándose recorridos a bordo del tren los días 6, 7 y 8 de octubre de 2023 donde se apreció un mejoramiento sustancial en los avances de la obra.



Capítulo X

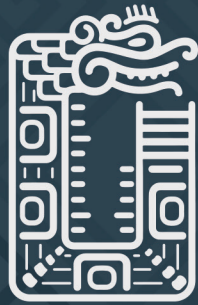


**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK



TREN MAYA

TSÍIMIN K'ÁAK



SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL